



Procuración Penitenciaria de la Nación

Departamento de Investigaciones

Informe estadístico 2016

Proyecto: El Estado y la producción de información. Deficiencias y ausencias en el relevamiento y la producción de datos. El caso Argentina. La producción estadística a nivel nacional, regional y mundial sobre la población encarcelada en los últimos 5 años

ÍNDICE:

I. Introducción.

II. Cifras mundiales.

Cifras comparativas para países del G20.

Cifras comparativas continentales.

IV. Cifras de Argentina 2002–2015.

V. Cifras del Servicio Penitenciario Federal 2000–2016.

VI. Cifras sobre niñas, niños y jóvenes en el sistema penal: estado de las estadísticas oficiales.

VII. Anexo: Estadísticas Oficiales sobre “Fallecimientos de detenidos/as en Argentina”

I- INTRODUCCIÓN:

La falta de información pública y confiable es un obstáculo insoslayable a la hora de diseñar y evaluar políticas públicas en cualquier ámbito. Esto no es distinto en cuanto a las políticas penales y más específicamente, las penitenciarias¹. Algunos países actualizan la publicación de las estadísticas penitenciarias en sus sitios web de manera semanal, mensual o semestral, en nuestro país no hay ninguna institución penal que haga tal cosa.

En Argentina recién en setiembre de 2016, se publicó el último dato oficial que corresponde a diciembre de 2015². Por otra parte la última publicación del Servicio Penitenciario Federal, fue el informe de gestión 2015, que contiene estadísticas para su ámbito de actividad³.

-Antecedentes del proyecto:

El presente informe se produce en el marco del estudio temático sobre **“El Estado y la producción de información. Deficiencias y ausencias en el relevamiento y la producción de datos. El caso Argentina. La producción estadística a nivel nacional, regional y mundial sobre la población encarcelada en los últimos 5 años”**.

Este estudio temático es de carácter permanente y en el marco del cual ya se realizó un informe 2014 que ha sido publicado en la serie Cuadernos de la Procuración N°9⁴. Posteriormente a fines del año 2015 se realizó una actualización que se publicó en el sitio de la PPN⁵.

El equipo que conforma el Departamento de Investigación viene realizando trabajos de recopilación y análisis de estadísticas como producción de datos secundarios para las investigaciones realizadas en el Departamento. A tales fines se realizaron dos bases de

¹ En este sentido el 4 de febrero de 2015 el Procurador Penitenciario emitió la Recomendación N° 820 sobre “acceso a la información relativa a las personas privadas de libertad en cualquier lugar de detención”. Para ver el texto completo de la recomendación: www.ppn.gov.ar/

² Las publicaciones del SNEEP se encuentran en: www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/mapa.aspx

³ Accesible en: http://www2.spf.orisom.com/drive/repo/general/Informe_Anuar_2015.pdf

⁴ Puede descargarse desde el siguiente link: http://www.ppn.gov.ar/?q=informe_estadistico_2014

⁵ Puede descargarse desde el siguiente link: http://ppn.gov.ar/sites/default/files/Estad%C3%ADstica%20carcelaria%20actualizaci%C3%B3n%202015_2.pdf

datos: una cuya fuente es el SNEEP⁶ y provee información de los años 2002 a 2015 y otra con una selección anual de los partes de población proveídos por el Servicio Penitenciario Federal (SPF) a partir del año 2000 y hasta la actualidad. También se recompila información internacional de fuentes oficiales y de centros de investigación: en el presente año se realizó un relevamiento de estadísticas penitenciarias de 19 países del G20. Y finalmente se realizó una recopilación y sistematización de la información oficial publicada sobre niñas, niños y jóvenes en la Argentina.

⁶ Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

II. CIFRAS MUNDIALES:

Cantidad de personas presas en el mundo.

- Población carcelaria mundial total en 2015⁷: **10.357.134 presos**. (2% más que los reportados en 2013).
- Tasa de encarcelamiento mundial: **144 presos por cada 100.000 habitantes**⁸. (Igual a la reportada en 2013)

Si se agregasen las 650.000 personas bajo detención administrativa en China y las 150.000 personas en campos de prisioneros en Corea del Norte, **la población carcelaria mundial superaría los 11 millones de personas en el mundo, con una tasa aproximada de 156 presos por cada 100.000 habitantes.**

Los datos globales del informe World Prison Population List (WPPL11) indican un relativo estancamiento del encarcelamiento a nivel mundial, sin embargo dentro de estas cifras de conjunto se presentan evoluciones nacionales y regionales diversas y hasta contradictorias que se contrarrestan entre sí. **Por caso, la Argentina sigue una evolución de crecimiento ininterrumpido de prisioneros tanto en términos absolutos como de su tasa de encarcelamiento**⁹.

Para darnos una idea de la heterogeneidad de estas evoluciones tomamos primero como ejemplo los cinco principales países por su cantidad encarcelados, luego haremos una comparación más amplia tomando una selección de países del G20 y finalmente reproducimos los cuadros con las evoluciones de las distintas regiones del mundo según el WPPL11.

⁷ World Prison Population List (11th edition) (en adelante WPPL11) con datos actualizados a octubre de 2015 y publicado el 2 de febrero de 2016, contiene información sobre 223 países y territorios dependientes. Producido por el International Centre for Prison Studies, <http://www.prisonstudies.org>

⁸ Tomando como referencia una base de población mundial de 7.172 millones de personas.

⁹ Ver más adelante apartado sobre Argentina.

Los cinco países con más presos en el mundo.

Entre los cinco países con más presos: Estados Unidos, China, Brasil, Rusia e India, reunían en 2017, el 53% del total de personas privadas de libertad en el mundo, con una cifra de 5.491.282. No obstante, la población total de estos cinco países alcanza el 47% de la población mundial. Si se agregasen las 650.000 personas bajo detención administrativa en China los presos de los cinco países se estimarían en 6.141.282 y representarían el 55% de los presos del mundo¹⁰.

Pero, como mencionamos arriba, nos interesa destacar como ya entre estos pocos países tenemos evoluciones muy distintas. Es así que, mientras EE.UU. disminuyó en términos absolutos sus presos en más de 160.000 entre 2008 y 2016 y Rusia en 430.000 entre 2000 y 2017, Brasil aumentó en más de 413.000 sus presos entre 2000 y 2016¹¹. China e India con tasas mucho menores han tenido además cambios menos bruscos en las tasas aunque India viene creciendo paulatinamente desde el año 2000 y China comenzó un descenso paulatino en el año 2008.

Ranking de los cinco países con más cantidad de personas presas en el mundo:

País	Personas privadas de la libertad	Tasa de encarcelados cada 100 mil habitantes	Año del dato	Variaciones
Estados Unidos de América	2.145.100	666	2015	- 160.000 presos entre 2008 y 2015
China (República Popular)	1.649.804 (2.299.804) ¹²	118 (164)	2015	- 86.000 presos entre 2008 y 2015
Brasil (República Federativa del)	646.600	309	2016	+ 413.000 presos entre 2000 y 2016
Rusia (Federación Rusa)	630.155	436	2017	- 430.000 presos entre 2000 y 2017
India (República de la)	419.623	33	2015	+ 147.000 presos entre 2000 y 2015

Fuente: elaboración propia en base a datos actualizada en "World Prison Brief data" en febrero de 2017¹³. Para Brasil utilizamos Información periodística¹⁴

¹⁰ Dato estimado del total de presos sumando, para el caso de China, a los condenados, dato oficial de 2015, más las detenciones preventivas y/o administrativas, que para 2009 fueron reportadas 650.000.

¹¹ Los restantes países de América del Sur contribuyeron además con otros 180.000 presos acompañando la inflación penitenciaria brasileña. Ver apartado sobre América del Sur en el Informe Estadístico 2015 – Departamento de Investigaciones PPN.

http://ppn.gov.ar/sites/default/files/Estad%C3%ADstica%20carcelaria%20actualizaci%C3%B3n%202015_2.pdf

¹² Entre paréntesis dato estimado del total de presos sumando: a los condenados, dato oficial de 2015, más las detenciones preventivas o administrativas, que para 2009 fueron reportadas 650.000. De este modo superaría a los Estados Unidos de América en términos absolutos.

¹³ <http://www.prisonstudies.org>

Como puede observarse en el cuadro, entre estos cinco países hay una gran disparidad, por una parte, de las tasas de encarcelamiento en relación a su población lo que da cuenta de importancias relativas muy distintas del fenómeno carcelario; y por otra, de sus evoluciones absolutas cuestión que da cuenta de dinámicas contrapuestas de sus sistemas penales. De modo que el relativo estancamiento de los datos globales mencionado antes obedecería al enfrentamiento de dinámicas opuestas que se contrarrestan más que a una dinámica homogénea de conjunto.

Datos comparativos para 19 países seleccionados del G20.

En el presente apartado seguimos con la línea de trabajo comparativo sobre conjuntos de países que incluyen a la Argentina, como un aporte a la caracterización del fenómeno carcelario en nuestro país de modo relativo. En el informe anterior tomamos un criterio regional por el que estudiamos países seleccionados de América del Sur, en este caso se presentan cifras para 19 países del G20¹⁵: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, México, República de Corea, Federación Rusa, Arabia Saudita, Sudáfrica, Turquía, Estados Unidos e Inglaterra y Gales¹⁶. Esta elección la realizamos en tanto este grupo incluye países considerados de relevancia tanto en términos económicos como políticos a nivel mundial. Por otra parte son una muestra importante ya que tienen aproximadamente el 62% de la población mundial, y el 66% de los presos del mundo, concentrando 6.884.080¹⁷ presos para el año 2015-2016¹⁸. Esto representa una tasa de encarcelamiento para ese período de: 155 presos por cada 100.000 habitantes.¹⁹

¹⁴“Lotação de presídios e taxa de encarceramento aqui e no mundo” NEXO JORNAL 4 de enero de 2017, cita como fuente al Conselho Nacional de Justiça:

<https://www.nexojornal.com.br/grafico/2017/01/04/Lota%C3%A7%C3%A3o-de-pres%C3%ADios-e-taxa-de-encarceramento-aqui-e-no-mundo>

¹⁵ El G20 se compone de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, República de Corea, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Turquía, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Europea (UE).

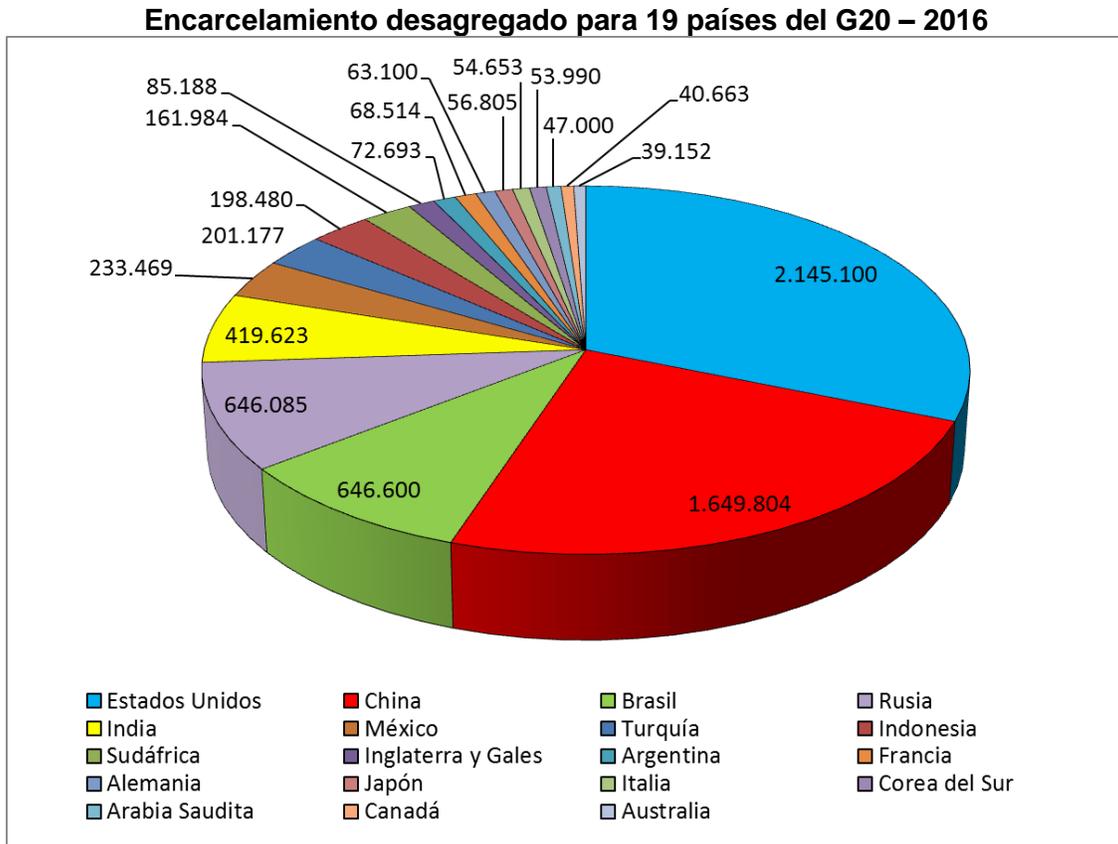
¹⁶ Si bien el G20 está integrado por el Reino Unido en su conjunto, este presenta sus estadísticas penitenciarias de modo desagregado por lo que tomamos sólo Inglaterra y Gales que representan casi el 90% de su población.

¹⁷ Para el caso Chino en este apartado sólo consideramos los datos oficiales sobre condenados de modo de poder realizar las series históricas.

¹⁸ Para Argentina, Brasil y México, hemos relevado información oficial publicada en la WEB por sus gobiernos, para el resto hemos reconstruido las series a partir de la información publicada por el International Centre for Prison Studies.

¹⁹ La tasa global la calculamos en base a datos de población publicados por el Banco Mundial.

En principio podemos destacar la cantidad absoluta de encarcelados, con cifras muy distantes entre sí para cada país, que se representa en el siguiente gráfico:

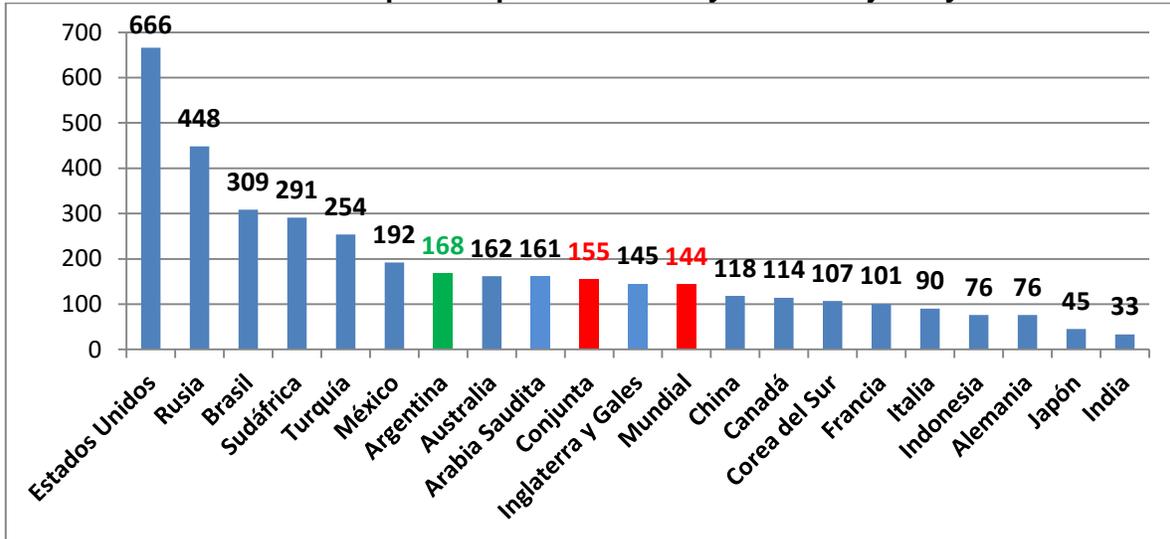


Fuente: elaboración propia.

Al ver el aporte, en términos absolutos, de cada país al conjunto de los 19 países seleccionados, lo primero a destacar es como los cinco países con más presos, que lo son además a nivel mundial, Estados Unidos, China, Brasil, Rusia e India, acumulan casi el 80% del total.

Sin embargo para tener una idea del peso relativo del encarcelamiento en cada país, o sea teniendo en cuenta la población de cada uno, debe verse el gráfico siguiente con la tasa de presos cada 100.000 habitantes, en comparación con la del conjunto de los 19 países y con la mundial. Puede verse entonces que muy pocos países se encuentran cercanos a la tasa conjunta y a la mundial, encontrándonos con una gran varianza entre los extremos, representados por la tasa, cada 100.000 habitantes, de 666 presos para Estados Unidos y la de 33 para la India, y además hay una dispersión de los valores muy marcada entre medio de estos extremos. **La Argentina con una tasa de 168, aunque bastante alejada de los valores más altos, se encuentra por arriba de las tasas conjunta y mundial.**

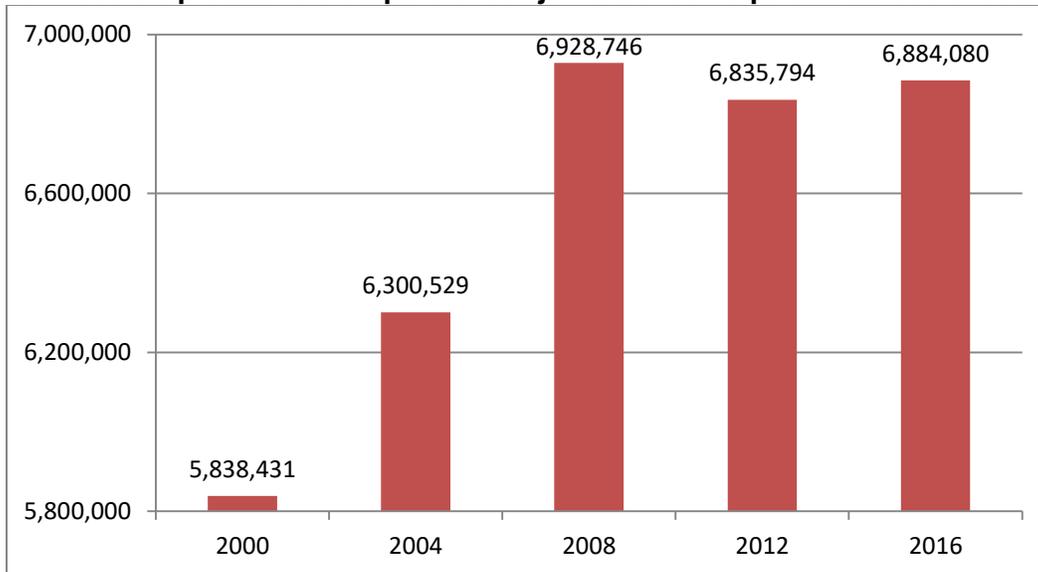
Tasa de encarcelamiento para 19 países del G20 y tasas conjunta y mundial 2016



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a **la serie histórica del encarcelamiento** en estos países podemos ver en los siguientes gráficos la evolución del encarcelamiento para el conjunto de los 19 países seleccionados en el periodo 2000-2016. Tomando un período largo de 16 años, de 2000 a 2016 se produjo un incremento en términos absolutos de alrededor del 18% y de la tasa cada 100.000 del 2%. Pero cuando se introducen mediciones intermedias para los años 2004, 2008 y 2012. Se distinguen claramente dos etapas: 2000-2008 y 2008-2016.

Cantidad de presos totales para el conjunto de los 19 países seleccionados.

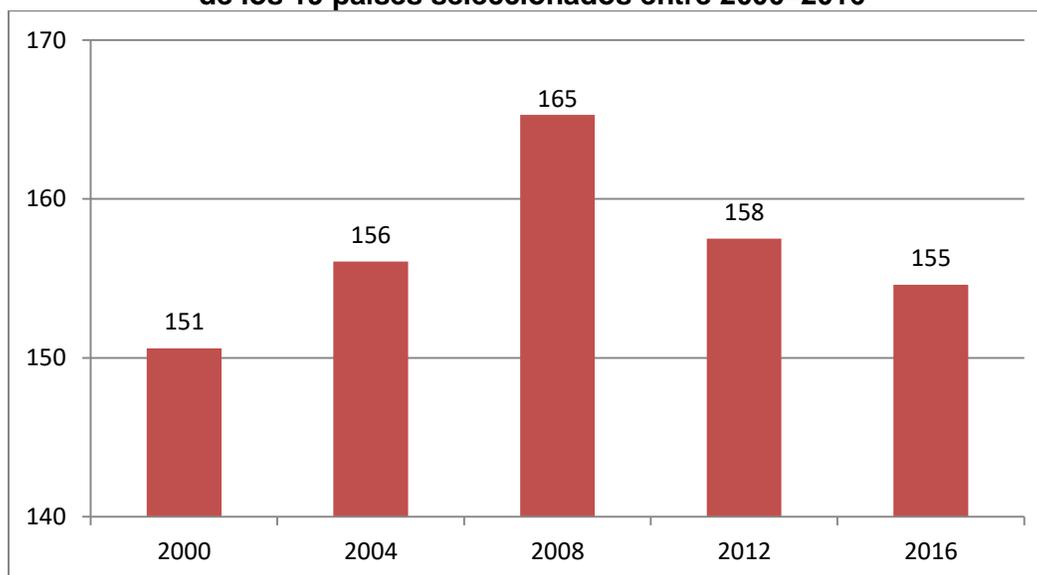


Fuente: elaboración propia.

Entre los años 2000 al 2008 se produce un incremento del 19% en la cantidad de presos mientras la población total de los 19 países lo hace en un 8%. En la segunda etapa, 2008-2016 los presos totales disminuyen un 1% mientras la población crece en un 6%.

Es así que la tasa de población carcelaria aumento en casi un 10% durante la primera etapa, entre los años 2000 y 2008, de 151 presos cada 100.000 habitantes a 165, pero a partir de ese año comienza una caída que lleva los valores de la tasa a 155 presos cada 100.000 habitantes en 2016.

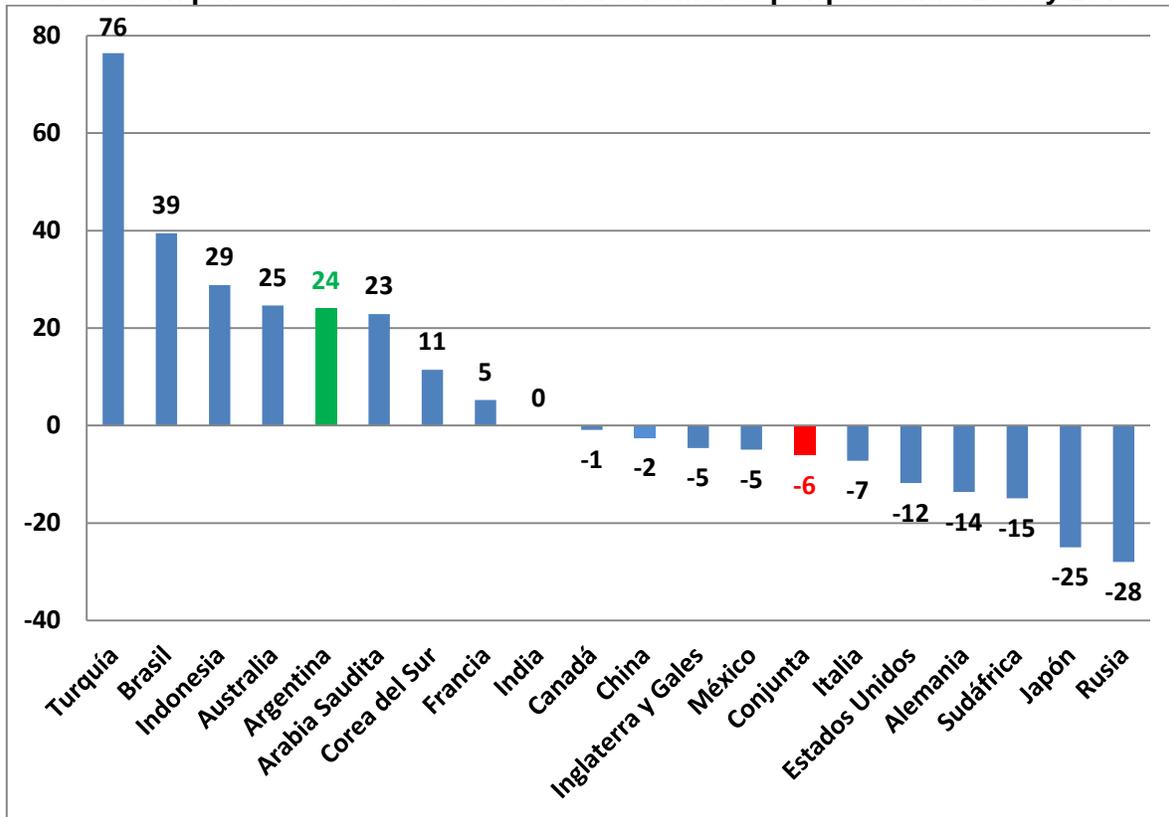
Evolución de la tasa de encarcelamiento cada 100.000 habitantes para el conjunto de los 19 países seleccionados entre 2000–2016



Fuente: elaboración propia.

Sin embargo esta evolución de conjunto no fue homogénea para todos los países, como ya destacamos cuando comparamos los cinco países con más presos en el mundo, entre estos 19 países también hay evoluciones muy diversas y hasta contradictorias. Como el año 2008 aparece como bisagra, en el gráfico siguiente destacamos la variación de las tasas para la segunda etapa para cada país. Así mientras 10 países bajaron su tasa otros 8 siguieron con su tasa en crecimiento y sólo uno se mantuvo estable. **Por su parte la Argentina se encuentra en el segundo grupo con un aumento del 24% de su tasa entre 2008 y 2016.**

Variación porcentual de la tasa de encarcelamiento por país entre 2008 y 2016



Fuente: elaboración propia.

Un modo de agrupar estos países es cruzar la posición relativa entre ellos por su tasa con sus evoluciones, al hacerlo para dos años se evidencia los cambios.

Los cuadros siguientes dan cuenta, para los años 2008 y 2016, de la ubicación de cada país en relación a dos valores: si están por debajo (-) o por arriba (+) de la tasa conjunta para cada uno de esos años y si la variación de la tasa durante los ocho años anteriores es de disminución (-) o crecimiento (+).

Como destacamos más arriba entre el año 2000 y el año 2008 hubo un crecimiento del encarcelamiento, tanto absoluto como de la tasa, para el conjunto de los países considerados. Cuando tomamos cada país vemos que la mayoría acompañaba esa tendencia. Es así que 16 países presentaban una tasa en crecimiento, entre estos sólo tres tenían una tasa mayor que la del conjunto (Estados Unidos, Brasil y México), los restantes 13 países (Inglaterra y Gales, Turquía, Argentina, Arabia Saudita, Australia, China, Canadá, Italia, Francia, Alemania, Japón, Indonesia e India) estaban por debajo de la tasa conjunta y parecían entonces seguir la tendencia de aquellos con altas tasas. Se presentaban tres países por fuera de aquella tendencia con tasas en descenso, dos de

ellos (Sudáfrica y Rusia) con altas tasas y uno excepcional en todo sentido (Corea del Sur) que además presentaba una tasa por debajo de la conjunta.

		Tasa 2008	
		(-)	(+)
Variación de las tasas 2000 2008	(+)	Inglaterra y Gales Turquía Argentina Arabia Saudita Australia China Canadá Italia Francia Alemania Japón Indonesia India	Estados Unidos Brasil México
	(-)	Corea del Sur	Sudáfrica Rusia

		Tasa 2016	
		(-)	(+)
Variación de las tasas 2008 2016	(+)	Indonesia Corea del Sur Francia	Turquía Brasil Australia Argentina Arabia Saudita
	(-)	India Canadá China Inglaterra y Gales Italia Alemania Japón	México Estados Unidos Sudáfrica Rusia

Fuente: elaboración propia.

Del 2008 al 2016 la mayoría de los países cambia su ubicación en el cuadro (países destacados en color), nueve países dejan de tener tasas en alza (destacados en verde), de ellos uno (India) se estabiliza y seis pasan a tener las tasas en baja aunque siguen por debajo de la tasa conjunta (Canadá, China, Inglaterra y Gales, Italia, Alemania y Japón) dos países (México y Estados Unidos) con tasas altas también entran en baja. Solo un país (Corea del Sur) cambia en sentido inverso y su tasa pasa a crecer, pero esto luego de un marcado descenso en la etapa anterior. El otro grupo de países que cambia (destacados en rojo) siguen con sus tasas en alza pero rebasan la tasa conjunta para el

año 2016, en este sentido se movió Argentina (como Turquía, Arabia Saudita y Australia). Estos países con Brasil se constituyen en el bloque que puja en alza.

Con estos datos puede suponerse que la tendencia global a la inflación penitenciaria, que se destaca al considerar períodos largos (ver a continuación la evolución por continentes entre 2000 y 2015) está cambiando por una suerte de bifurcación entre aquellos que han frenado el alza del encarcelamiento y aun que están en baja en términos absolutos, y otro bloque de países que continua con un acelerado encarcelamiento.

Cifras comparativas continentales.

Reproducimos²⁰ a continuación dos cuadros del informe WPPL11 que dan cuenta de la evolución de la población mundial encarcelada y por poblaciones masculina y femenina por continentes.

Población carcelaria mundial - variación desde el año 2000 hasta 2015*²¹				
	Estimación del total de la población carcelaria alrededor de 2000** ²²	Total de la población penitenciaria más reciente disponible (al 31.10.2015)	Cambio en el total de la población carcelaria desde alrededor de 2000	Cambio en las poblaciones nacionales a mediados de 2000 y comienzos de 2015 (Naciones Unidas)
AFRICA	902.500	1.038.735	+15,1%	+ 43,8%
sin Ruanda (1)	787.500	984.456	+ 25,0%	
AMERICA	2.690.300	3.780.528	+40,5%	+ 17,3%
sin EE.UU. (2)	752.818	1.563.528	+ 107,7%	
ASIA	3.023.500	3.897.797	+28,9%	+ 17,5%
sin China & India (3)	1.324.014	1.821.449	+ 37,6%	
EUROPA	2.013.600	1.585.348	-21,3%	+ 3,3%
sin Rusia (4)	953.196	942.878	- 1,1%	
OCEANIA (5)	34.400	54.726	+59,1%	+ 25,2%
MUNDO	8.664.300	10.357.134	+19,5%	+18,2%

²⁰ Reproducimos los cuadros y sus lecturas, la traducción es nuestra.

²¹ **No incluye estimaciones relativas al número de presos en Eritrea, Somalia y la República Popular Democrática de Corea del Norte y para China incluye solamente el número de presos condenados"

²² ***"Algunas de las cifras sobre las que se basan los totales para el año 2000 son estimaciones, por lo que los totales continentales se han redondeado a la centena más cercana."

"(1). El crecimiento de la población carcelaria africana es considerablemente inferior al aumento de la población continental. Sin embargo, el tamaño de esta diferencia está fuertemente influenciado por las cifras de Ruanda. La población carcelaria de Ruanda sigue siendo inflada por los muchos miles de detenidos en relación con el genocidio de 1994, pero los números se han reducido a más de la mitad desde 2000. Sin cifras relativas a Ruanda, la población carcelaria de África aumentó un 25% desde el año 2000."

"(2). El cambio en la población carcelaria en América desde el año 2000 está muy influenciado por la población carcelaria de los Estados Unidos, que es por lejos la más grande, pero que ha crecido mucho menos que la de muchos otros países en el continente. Sin las cifras de los Estados Unidos, la población penitenciaria en América ha aumentado en un 108% desde el año 2000, con un incremento superior al 80% en América Central y al 145% en América del Sur."

"(3). El cambio en la población carcelaria desde 2000 en Asia ha variado mucho entre las diferentes partes del continente: los totales en Asia sudoriental y en Asia occidental (Oriente Medio) aumentaron en un 75%, mientras que el total en Asia central cayó en un 31%. China y la India, con su alta población nacional, influyen fuertemente en el nivel general de la población carcelaria asiática, pero en direcciones opuestas – la población carcelaria china aumentó un 16% mientras que la población carcelaria india aumentó en un 54%. Sin las cifras de estos dos países, la población penitenciaria asiática ha aumentado en un 38%."

"(4). Europa es el único continente que ha visto una caída en el número de prisioneros desde 2000. El tamaño de la disminución es fuertemente influenciado por las cifras de la Federación Rusa: La población carcelaria de Rusia es, con mucho, la más grande de Europa y ha caído en casi un 40%. Sin las cifras relativas a la Federación Rusa, la población encarcelada de Europa ha caído un 1% desde el año 2000. Rusia no es la única parte de Europa que ha visto una gran caída en la prisión La población carcelaria de Europa central y oriental sin Rusia ha disminuido en casi un 42% desde el año 2000. Por el contrario, ha habido un crecimiento en las demás regiones de Europa: 6% en Europa occidental, 12% en el norte Europa y 27% en el sur de Europa."

"5. El crecimiento de la población carcelaria de Oceanía es mayor que en cualquier otro continente. Está por supuesto dominado por las cifras de Australia, cuya población penitenciaria aumentó en un 66% entre 2000 y 2015, y Nueva Zelanda cuyo total aumentó en un 56%."

Los niveles mundiales de población carcelaria: cambios en los niveles masculino y femenino desde el año 2000					
	Cambio en el total de la población carcelaria masculina desde alrededor de 2000	Cambio en el total de la población carcelaria femenina desde alrededor de 2000	Cambio en el total de la población carcelaria desde alrededor de 2000	Mujeres y niñas como % de la población carcelaria - alrededor de 2000	Mujeres y niñas como % de la población carcelaria - últimas cifras
AFRICA	+14.5%	+27.8%	+14.9%** ²³	2.7%	3.0%
sin Ruanda	+ 24.7%	+ 28.8%	+ 24.8%	2.7%	2.8%
AMERICA	+39.8%	+51.9%	+40.7%**	7.4%	8.0%
sin EE.UU.	+ 110.6%	+ 146.9%	+ 112.5%**	5.3%	6.1%
ASIA	+27.5%	+83.6%	+30.2%**	4.9%	6.9%
sin China & India	+ 39.5%	+ 62.3%	+ 41.1%**	7.0%	8.0%
EUROPA	-22.6%	+3.4%	-21.3%	5.0%	6.5%
sin Rusia	- 1.7%	+ 12.4%	- 1.1%	4.7%	5.3%
OCEANIA	+56.7%	+99.5%	+59.1%	5.5%	6.9%
MUNDO	+18.1%	+50.2%	+19.8%**	5.4%	6.8%

“Al igual que en el cuadro anterior, las cifras continentales de este cuadro están fuertemente influenciadas por las cifras de Ruanda, los Estados Unidos, China, India y Rusia, pero esto no afecta el hecho de que, en todo el mundo, la población femenina carcelaria ha aumentado proporcionalmente más que la población carcelaria masculina.”

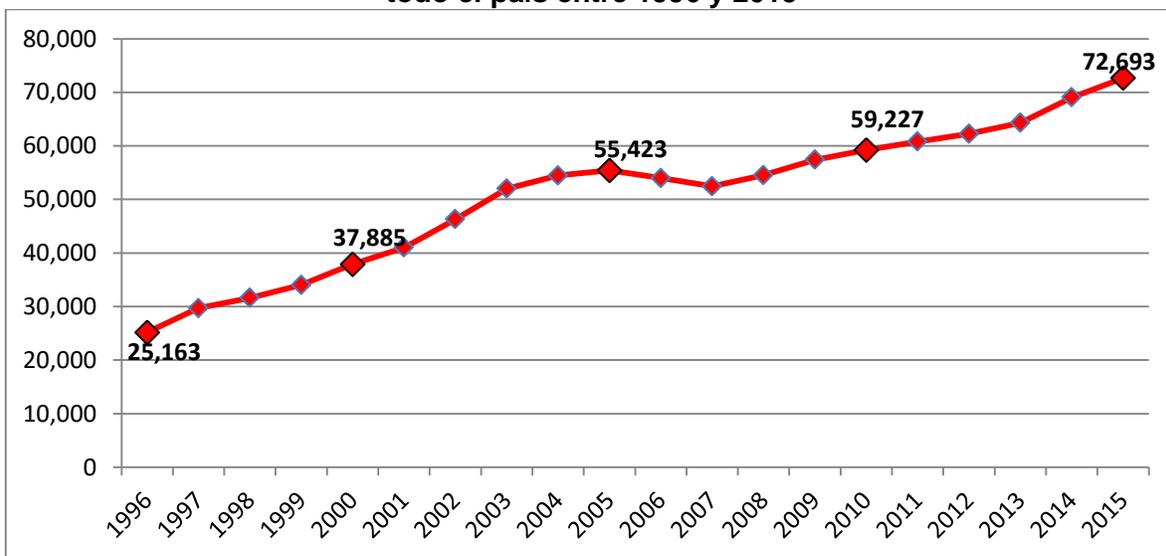
²³ ***“Estos porcentajes de cambio en los totales de la población carcelaria en África, América y Asia y en el total mundial difieren ligeramente de los que se muestran en el cuadro anterior. Esto se debe a que el presente cuadro no incluye los siete países de los que no se dispone de información sobre los niveles de población penitenciaria femenina (África: Guinea Ecuatorial, Eritrea, Gabón y Somalia, América: Cuba, Asia: República Popular Democrática de Corea (Norte), Uzbekistán).”

IV. Cifras de Argentina 2002–2015.

• En Argentina la cantidad de presos, contando sólo los detenidos en ámbitos penitenciarios, pasó de 25.163 presos en 1996 a 72.693 a fines de 2015²⁴. Arrojando, para 2015, una tasa de 168,54 cada 100 mil habitantes.

• Si se contabilizan las personas detenidas en comisarías²⁵ de todo el país, a excepción de tres provincias que no lo informaron²⁶ los presos en 2015 ascienden a 76.998 y representan una tasa de **178,52 personas cada 100 mil habitantes**²⁷. No obstante, la cifra no incluye 1487 personas menores de edad en centros penales de niñez y adolescencia²⁸, tampoco personas internadas en clínicas psiquiátricas y comunidades terapéuticas.

Grafico sobre cantidad y evolución de la población presa en unidades penales de todo el país entre 1996 y 2015



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena. SNEEP

²⁴ Informe SNEEP 2015 publicado en:

http://www.jus.gob.ar/media/3191517/informe_sneep_argentina_2015.pdf

²⁵ La información sobre detenidos en comisarías proporcionada por el SNEEP es incompleta en tres aspectos: 1- se publica intermitentemente (no hay datos para 2003, 2004, 2007, 2009, 2011 y 2014); 2- siempre es parcial en tanto hay provincias que no responden; y 3- sólo en 2002 y 2010 se presentó desagregada por provincia, en el 2010 no en el SNEEP del año sino en el informe "Una gestión penitenciaria integrada", 2010.

²⁶ Faltan datos de Misiones, San Luis y Santiago del Estero (SNEEP, 2015)

²⁷ Informe SNEEP 2015

²⁸ "Relevamiento nacional sobre adolescentes en conflicto con la ley penal año.2015" UNICEF-SENAF, https://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION_AdolescConflictoLeyPenal_Final.pdf

Dato desagregado para las principales provincias en cuanto a cantidad y tasa de detenidos en Servicios Penitenciarios

Cantidad de personas presas según principales Servicios Penitenciarios (1996-2015)

	1996	2000	2005	2010	2015	Variación %
Buenos Aires	10.043	15012	24.721	26.903	33.482	233%
SPF	6.112	7.146	9.625	9.523	10.274	68%
Córdoba	3.112	4.582	5.484	5.862	6.802	119%
Mendoza	1.097	1.954	2.464	2.626	3.862	252%
Santa Fe	1.394	1.784	2.217	2.572	3.027	117%
Salta	1.280*	1.490	1.707	1.925	2.602	103%
Total País	25.163	37.885	55.423	59.227	72.693	189%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena. SNEEP *corresponde a 1997

El 83% del total de las personas presas al **2015** en el país se concentran en los Servicios Penitenciarios de cinco provincias y el Servicio Penitenciario Federal: **Buenos Aires (33.482), Servicio Penitenciario Federal (10.274), Córdoba (6.802), Mendoza (3.862), Santa Fe (3.027) y Salta (2.602).**

Entre **2014 y 2015** la cantidad de personas detenidas en el país creció un **5%** sin considerar los detenidos en comisarías (de 69.060 a 72.693).

Para fines de **2015**, el **85,9%** de los presos en Argentina se alojan en cárceles provinciales y el **14,1%** en cárceles federales/nacionales. Del total de presos en cárceles del país (sin considerar comisarías), el **46,1%** se encuentra alojado en unidades penales dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Tasa cada 100 mil hab. según provincia (2010-2015)

Provincia	2010	2013	2015	Variación % entre 2010 y 2015
Mendoza	148	190	205	38%
Buenos Aires	171	174	201	17%
Salta	155	167	195	26%
Córdoba	174	200	191	10%
CABA*	204	190	184	-10%
San Juan	113	144	177	57%
Nacional	146	152	158	8%

Fuente: SNEEP *sólo consideramos presos de jurisdicción nacional

En el cuadro siguiente puede verse la distribución de la población encarcelada según la jurisdicción y el servicio penitenciario donde está detenida.

Jurisdicción	Servicios Penitenciarios		Total
	Federal	Provinciales	
Provincial	640	59.190	59.830
Nacional	5.622	41	5.663
Federal	4.012	1.571	5.583
Sin Datos	0	388	388
Total	10.274	61.190	71.464 ²⁹

Fuente: SNEEP 2015

Evolución de los/as presos/as federales en el país

A continuación hacemos un repaso por la evolución de los/as **presos/as federales en los servicios penitenciarios del país**, al repasar los cuadros y gráficos siguientes debemos tener en cuenta que la fuente considerada, SNEEP, no da información sobre presos federales en comisarías ni en dependencias de fuerzas de seguridad federales tales como Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Federal y Policía Aeroportuaria.

Presos/as federales según servicio penitenciario en que se encuentran detenidos 2003-2013

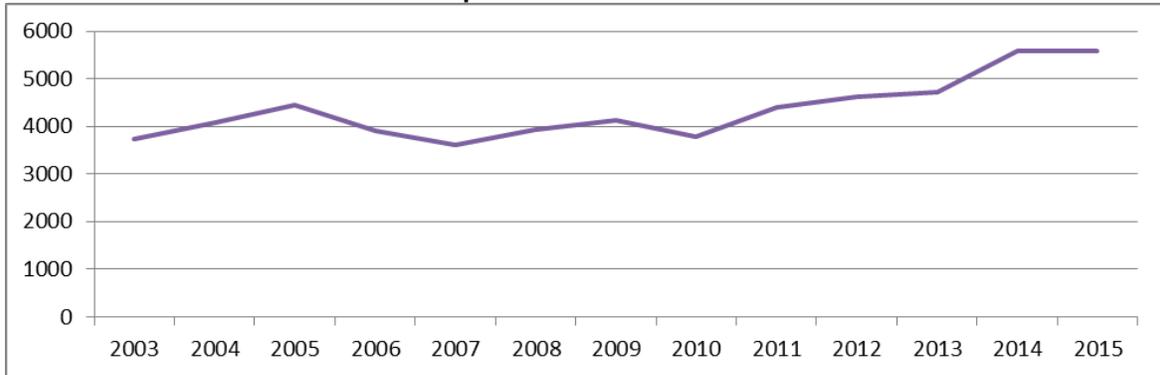
Año	SPF	Servicios Provinciales	Total
2003	2.806	939	3.745
2004	3.195	883	4.078
2005	3.579	866	4.445
2006	3.155	754	3.909
2007	2.814	798	3.612
2008	2.993	948	3.941
2009	2.915	1.216	4.131
2010	2.540	1.252	3.792
2011	2.975	1.423	4.398
2012	3.235	1.379	4.614
2013	3.319	1.407	4.726
2014	3.961	1.623	5.584
2015	4.012	1.571	5.583

Fuente: elaboración propia en base a informes SNEEP 2003 a 2015

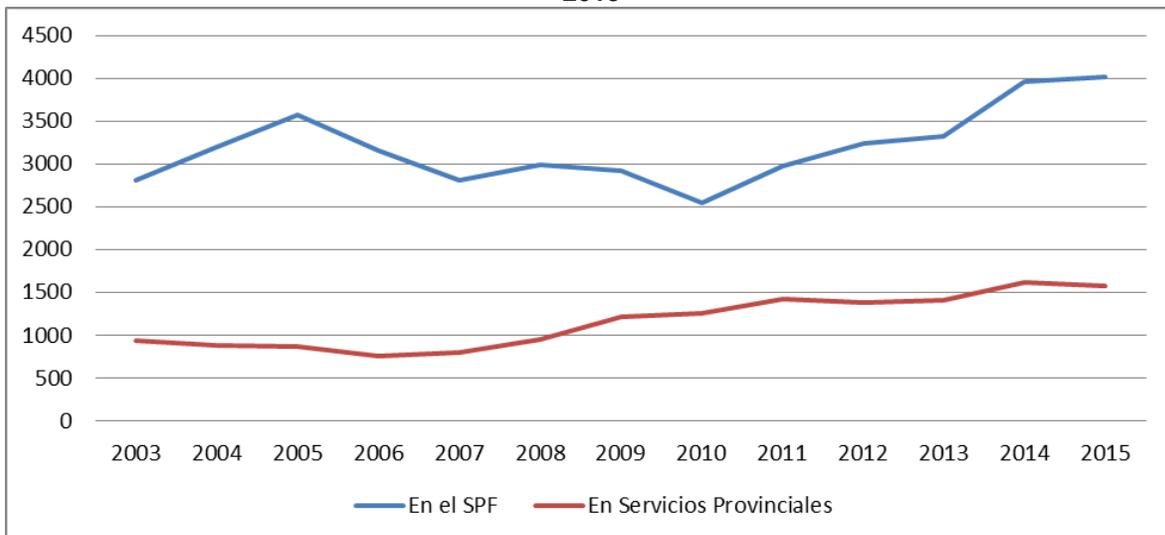
²⁹ El total difiere dado que según el SNEEP "Los cuadros de frecuencias y porcentajes se realizarán sobre un total de 71.464 detenidos alojados en cada una de las unidades (...) que han informado en forma completa."

Aun con estas deficiencias puede verse con claridad que el saldo entre 2002 (3745 presos federales) y 2015 (5583 presos federales) es un incremento del 49%, mientras fue del 57% para la población penal del conjunto del país en el mismo período. Debe tenerse presente que además del sub-registro antedicho (comisarías y otros) en el transcurso de estos años algunas jurisdicciones provinciales han tomado competencia en causas por la ley 23.737 (estupeficientes). Esto último explica el comportamiento ondulante de la evolución de los presos federales en el SPF, tendencia que vuelve al alza a partir del año 2010 y se estanca en el año 2014.

Evolución de los presos federales en el País 2003-2015



Evolución de los presos federales en el SPF y Servicios penitenciarios provinciales 2003-2015



Caracterización de la población detenida a nivel país según SNEEP 2015

Según el SNEEP 2015, el 51% de las personas presas en Argentina se encontraba en calidad de procesado (medida cautelar), el 48% condenado y el 1% resultaban personas inimputables (por edad, salud mental, etc.)³⁰

Analizando los datos de edad, el 6% tiene entre 18 y 20, 17% entre 21 y 24 años, **el 39% entre 25 y 34 años y el 23% entre 35 y 44 años**. Así, el 62% tenía menos de 34 años y el 85% menos de 44 años.

El 96% son hombres y el 94% argentino. El 90% residía en ámbitos urbanos al momento de ser detenido. El 72% no había alcanzado o pasado del nivel de escolaridad básica, es así que el 38% contaba con primario completo, el 28% con primario incompleto y el 6% no registraban ningún nivel educativo formal. Según esta fuente, el 59% no tiene ningún trabajo remunerado en la cárcel y el 79% no recibió capacitación laboral dentro del encierro.

³⁰Estos porcentajes según gráfico de la pág. 10 que tiene como base la totalidad de los presos, ya que en la pág. 15 del mismo documento se dan porcentajes de 50, 49 y 1 para procesados, condenados y otros respectivamente, estos últimos porcentajes surgen de los datos aportados por los 71.464 detenidos que dieron información completa.

V. Cifras del Servicio Penitenciario Federal 2000–2016.

Presentación metodológica.

En el presente apartado se produce a partir de la información de dos fuentes: 1. los partes semanales del SPF, desde el año 2000 al año 2016³¹ y 2. Los informes anuales de la SNEEP publicados desde 2002 y cuyo última publicación abarca datos de 2015. De acuerdo a estas distintas fuentes y al grado de reelaboración de los datos aportados se pueden construir distintas series históricas aunque todas comprendidas en el período 2000-2016. Los grupos etarios, por ejemplo, son construidas a partir de los Informes del SNEEP, de allí la limitación al período 2003-2015 que está determinada por la publicación de la fuente y porque excluimos el año 2002 por la inconsistencia de los datos de aquel primer informe.

Resultados

La población detenida en el Servicio Penitenciario Federal tuvo un incremento del 54% entre los años 2000 y 2016.

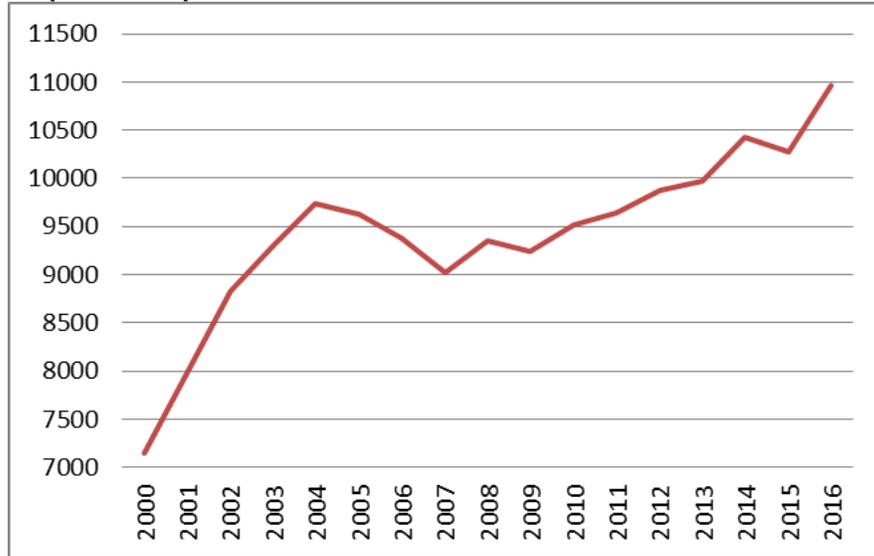
En términos relativos, comparada con la evolución del país, la población encerrada en el SPF acompañó la inflación penitenciaria nacional hasta 2004, luego comenzó un descenso hasta 2007 para retomar el crecimiento, pero con una evolución más lenta que a nivel país. Este comportamiento oscilatorio se debe en buena medida a una política de gestión de la población que implicó la repulsión de presos provinciales y federales a los servicios penitenciarios provinciales. Esta dinámica es estudiada en Confinamiento Penitenciario – Cuaderno de la PPN N° 6³².

³¹ Tomamos siempre el último parte de diciembre para cada año, o el más cercano a esa fecha. Las diferencias que se presentan para el año 2015, entre el presente informe y el anterior, se deben a que en aquel informe se trabajó con el parte del 11 de diciembre de 2015 debido a que se publicó antes de fin de aquel año, y en el presente informe se toman el parte del 31 de diciembre de 2015.

³² Puede descargarse desde el siguiente link: <http://www.ppn.gov.ar/?q=node/2229>

Evolución de la población presa en el Servicio Penitenciario Federal 2000-2016

Año	Población
2000	7.143
2001	7.974
2002	8.823
2003	9.299
2004	9.733
2005	9.625
2006	9.380
2007	9.024
2008	9.357
2009	9.247
2010	9.524
2011	9.644
2012	9.879
2013	9.974
2014	10.424
2015	10.274
2016	10.968



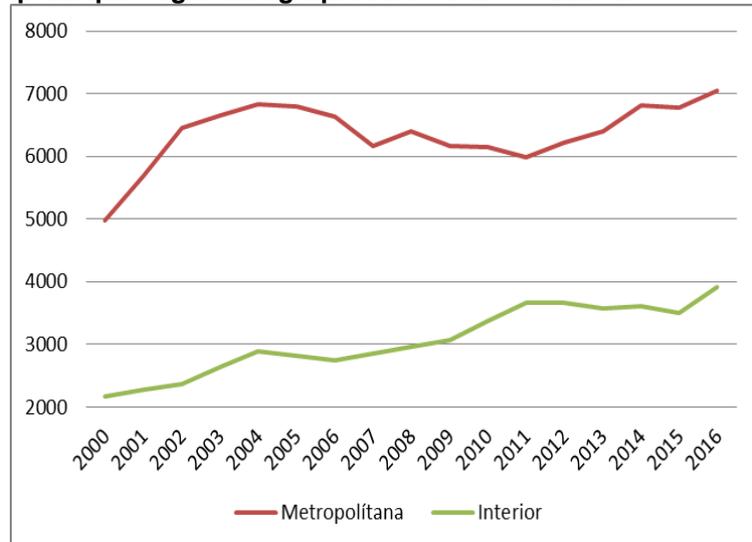
Fuente: Elaboración propia a partir de partes penitenciarios 2000–2016

La distribución geográfica y su evolución 2000–2016

Una de las evoluciones distintivas del período es la divergencia de la distribución geográfica de la población, con un aumento mucho más acentuado en el interior (donde se incrementó en 81%) que en la zona metropolitana (42%) entre 2000 y 2016. Además las ondulaciones de esta evolución son mayores en los detenidos en la zona metropolitana, mientras que en el interior se da una serie con crecimiento sostenido. La evolución de los presos en la zona metropolitana parece acompañar los períodos de acentuación de la captura penal, este comportamiento estaría siendo indicado por el hecho de que los ascensos, en el conjunto de la población penal de la zona metropolitana, son correlativos a los incrementos de importancia relativa de los presos procesados.

Evolución de la población presa por regiones agrupadas en el SPF 2000-2014

Año	Región	
	Metropolitana	Interior
2000	4.977	2.166
2001	5.704	2.270
2002	6.450	2.373
2003	6.659	2.640
2004	6.835	2.898
2005	6.804	2.821
2006	6.628	2.752
2007	6.164	2.860
2008	6.400	2.957
2009	6.169	3.078
2010	6.146	3.378
2011	5.986	3.658
2012	6.220	3.659
2013	6.405	3.569
2014	6.811	3.613
2015	6.773	3.501
2016	7.047	3.921



Fuente: Elaboración propia a partir de partes penitenciarios 2000–2016

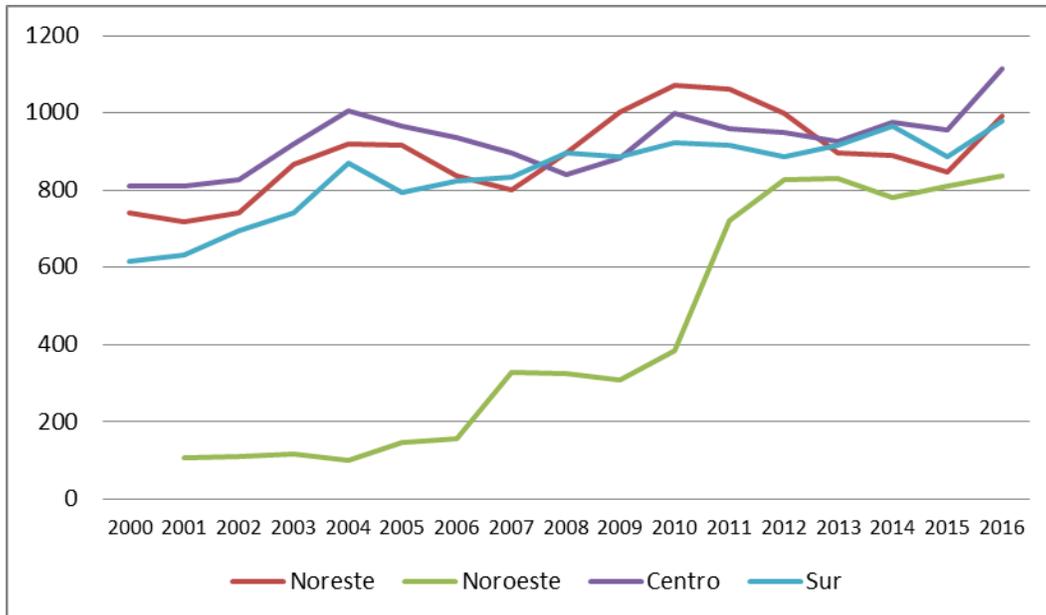
El aumento sostenido de los presos en el interior parece obedecer a dos dinámicas confluyentes: 1. Por una parte, una política de confinamiento de las personas detenidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto por delitos federales como de jurisdicción nacional³³, esta dinámica se refleja en un crecimiento paulatino de las regiones Noreste, Centro (que siguen las ondulaciones del conjunto pero en una tendencia ascendente) y Sur (con un crecimiento continuo) y 2. La disposición de nuevos penales en la región Noroeste (Salta y Jujuy) que funciona como un sistema regional con relativa autonomía del resto del sistema federal. Ver tabla y gráfico siguiente para la evolución de cada región.

³³ Esta cuestión fue tratada específicamente en PPN (2014) Cuaderno de la Procuración Penitenciaria de la Nación N°6, Confinamiento Penitenciario – Un estudio sobre el confinamiento como castigo.

Evolución de la población presa por regiones del Interior en el SPF.

Año	Noreste	Noroeste	Centro	Sur
2000	741	0	809	616
2001	719	108	812	631
2002	741	109	827	696
2003	866	116	918	740
2004	921	100	1006	871
2005	916	145	967	793
2006	836	156	935	825
2007	802	329	897	832
2008	896	324	840	897
2009	1.002	308	882	886
2010	1.072	383	999	924
2011	1.061	721	960	916
2012	998	826	949	886
2013	896	831	925	917
2014	889	781	977	966
2015	847	811	955	888
2016	991	836	1.116	978

Fuente: Elaboración propia a partir de partes penitenciarios 2000–2016



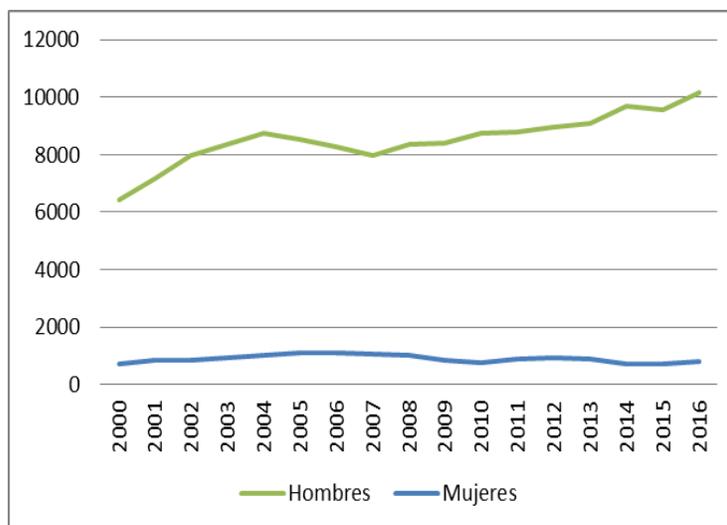
Evolución de la población detenida en el SPF por sexo 2000–2016

En el 2000 las mujeres representaban el 10% de los detenidos en cárceles federales y en 2016 el 7%. Al seguir el progreso a lo largo de 16 años puede verse una evolución dispar en relación a la población masculina, es así que las fluctuaciones de las series de mujeres y hombres tienen sentidos contrarios en algunos períodos.

Mientras la población masculina tiene un descenso marcado entre 2004 y 2007 (pasando de 8.726 a 7.985), la femenina se mantiene en sus valores más altos en el mismo período (más de 1.000 detenidas entre 2004 y 2008, llegando a representar casi el 12% del total de la población detenida en 2006 cuando llega a su techo en términos absolutos (con 1.106 presas).

A partir de 2008, la serie masculina comienza a incrementarse sostenidamente mientras la cantidad de mujeres comienza un ciclo de descenso hasta 2010, para volver a incrementarse los dos años siguientes, en 2014 desciende abruptamente y queda relativamente estabilizada hasta 2016.

Sexo		
Año	Hombres	Mujeres
2000	6.425	718
2001	7.138	836
2002	7.961	862
2003	8.369	930
2004	8.726	1.007
2005	8.521	1.104
2006	8.274	1.106
2007	7.985	1.039
2008	8.338	1.019
2009	8.419	828
2010	8.744	780
2011	8.774	870
2012	8.962	917
2013	9.069	905
2014	9.689	735
2015	9.548	726
2016	10.174	794



Fuente: Elaboración propia a partir de partes penitenciarios 2000–2016

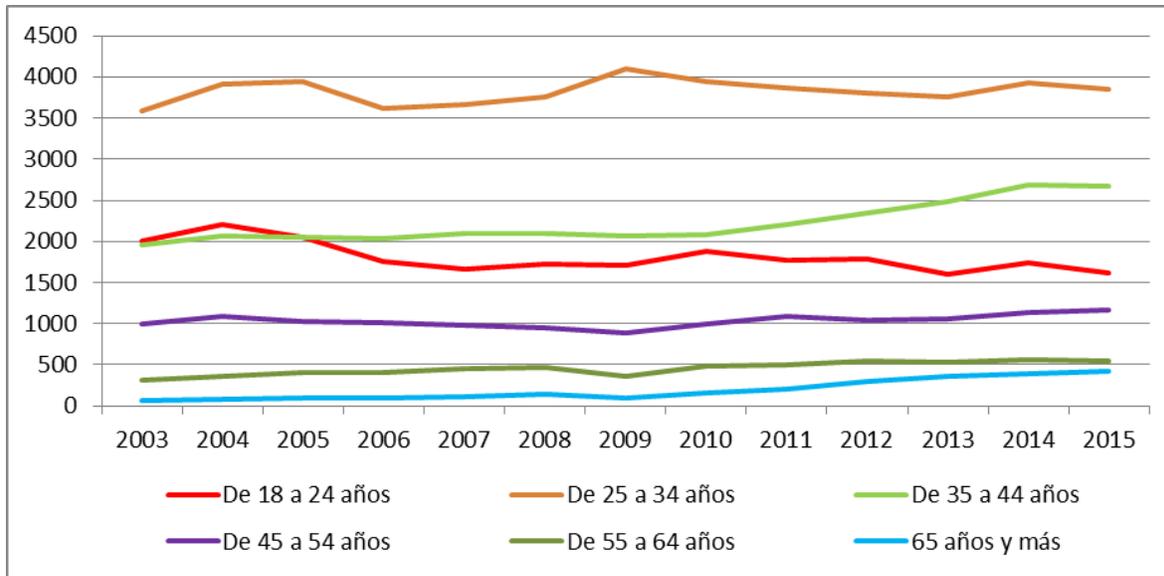
Evolución de la población detenida en el SPF por Edad, 2003–2015

En términos generales se puede decir que hay una tendencia a un aumento relativo de la edad de las personas presas en el SPF. Es así que la franja etaria de 25 a 34 años, que es claramente mayoritaria en todo el período, tuvo un leve descenso, representando el 40% en 2003 y el 38% en 2015. La franja más joven, de 18 a 24 años, pasó de representar el 22% al 16% y a convertirse en la tercera franja en importancia relativa, detrás de los adultos de entre 35 y 44 años, estos representaban el 22% en 2003 y pasaron a ser el 26% en 2015. La franja siguiente, de 45 a 54 años se mantuvo estable en 11%, mientras las dos franjas siguientes se incrementaron en términos relativos pasando de 4% a 5%, los detenidos entre 55 y 64 años, y de 1% a 4% los de 65 años y más.

Evolución de las distintas edades agrupadas (2003-2015)

Año	Edad en años							Sin Datos	Total
	Menores de 18	18 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64	65 y más		
2003	3	2.007	3.594	1.950	991	316	67	24	8.952
2004	0	2.204	3.914	2.064	1.090	356	85	25	9.738
2005	39	2.055	3.937	2.050	1.018	412	89	25	9.625
2006	2	1.754	3.617	2.036	1.008	405	96	462	9.380
2007	0	1.666	3.664	2.104	981	444	110	55	9.024
2008	0	1.725	3.754	2.102	941	461	139	27	9.149
2009	0	1.704	4.097	2.066	886	360	97	0	9.210
2010	0	1.874	3.943	2.078	998	478	152	0	9.523
2011	0	1.776	3.872	2.203	1.092	504	197	0	9.644
2012	0	1.786	3.799	2.347	1.041	538	296	0	9.807
2013	0	1.601	3.761	2.482	1.058	536	356	1	9.795
2014	0	1.738	3.927	2.690	1.133	553	383	0	10.424
2015	0	1.610	3.857	2.677	1.169	537	424	0	10.274

Fuente: elaboración propia en base a informes SNEEP 2003 a 2015



Las franjas de más de 35 años comienzan una leve alza a partir de 2009 en términos absolutos y relativos (en especial la franja de 35 a 44), esto puede estar significando dos cosas: 1. un paulatino envejecimiento de la población detenida o 2. una dinámica de captura que tiene por objeto una población mayor. Es muy posible que estemos ante una combinación de ambas tendencias; así mientras para los primeros años de la serie (hasta 2009) las franjas más jóvenes son las que tienen una evolución similar al conjunto de la población encarcelada, a partir de 2009 es la franja de 35-44 la que muestra una tendencia ascendente como el conjunto.

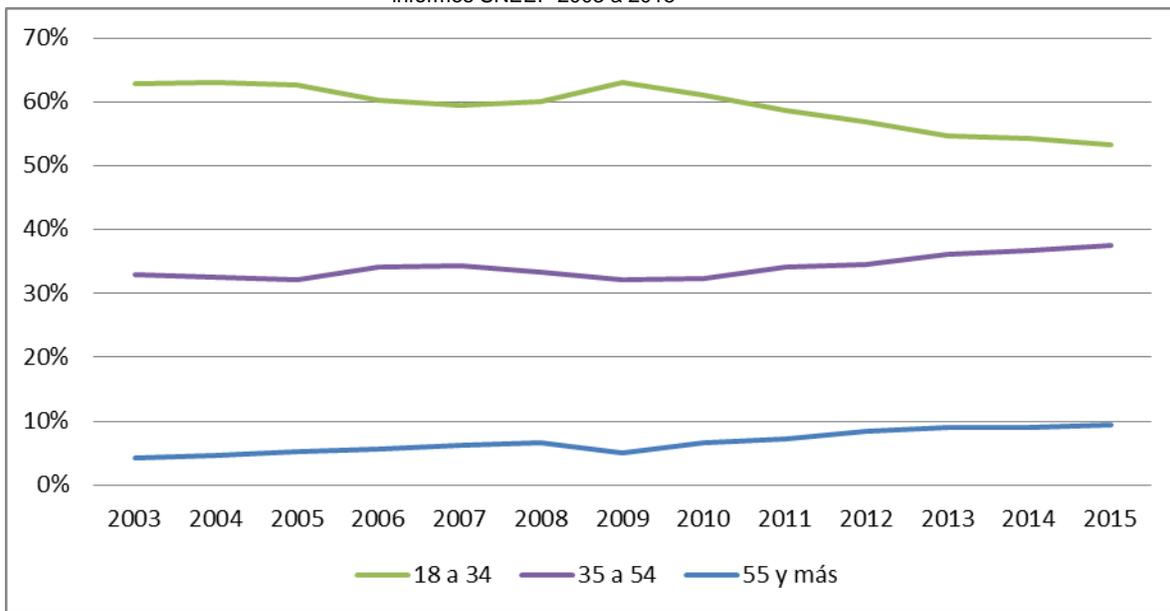
Esta tendencia es congruente con el aumento notable de los presos con prisión preventiva y su distanciamiento de los condenados (como veremos más adelante). Podría suceder que una población de personas con una historia de pasos anteriores por el sistema penal y con penas en suspenso, se encuentre ahora presa por estar en rebeldía con respecto a esas penas anteriores o se les aplique la prisión preventiva por sus antecedentes, aunque los delitos sean excarcelables.³⁴

Al reagrupar las franjas etarias en tres, y presentarlas como porcentajes relativos al total, se puede ver con más claridad la tendencia que destacamos:

³⁴ Esto se corresponde con un fenómeno que venimos destacando en los informes de campo del RNCT desde hace cuatro años, una importante cantidad de personas en situación de calle, en muchos casos con historial psiquiátrico y/o de adicciones que se encuentran detenidas por delitos menores pero sin embargo quedan presas por estar en "rebeldía" o con prisión preventiva por tener condenas anteriores que cumplieron a prueba.

Edades	18 a 34	35 a 54	55 y más
2003	63%	33%	4%
2004	63%	32%	5%
2005	63%	32%	5%
2006	60%	34%	6%
2007	59%	34%	6%
2008	60%	33%	7%
2009	63%	32%	5%
2010	61%	32%	7%
2011	59%	34%	7%
2012	57%	35%	9%
2013	55%	36%	9%
2014	54%	37%	9%
2015	53%	37%	10%

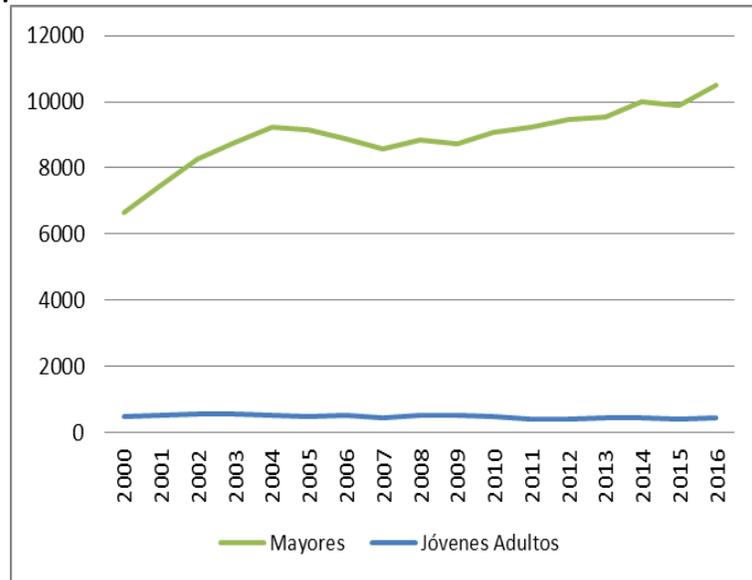
Fuente: elaboración propia en base a informes SNEEP 2003 a 2015



Otra cuestión a destacar es que de acuerdo a las franjas etarias publicadas por el SNEEP en el SPF los más jóvenes tienen un peso relativo menor que en otras jurisdicciones. Es así que la franja etaria de 18 a 24 años representa el 16% en el SPF para el año 2015, este valor se encuentra significativamente por debajo de la misma franja etaria en la Provincia de Buenos Aires., con un 27%, y de la nacional donde representa un 23%.

Evolución de población de Jóvenes Adultos 2000–2016

Año	Mayores	Jóvenes Adultos
2000	6652	491
2001	7450	524
2002	8275	548
2003	8750	549
2004	9221	512
2005	9150	475
2006	8878	502
2007	8567	457
2008	8859	498
2009	8731	516
2010	9062	462
2011	9227	417
2012	9465	414
2013	9539	435
2014	10001	423
2015	9872	402
2016	10520	448



Fuente: Elaboración propia a partir de partes penitenciarios 2000–2016

Es llamativa la relativa estabilidad de la población de jóvenes adultos en relación con las ondulaciones que se producen entre los mayores, incluso mientras en los últimos años se produce un ascenso en la cantidad de detenidos, entre los jóvenes adultos se produce un leve descenso.

Evolución de la población penitenciaria por Situación Procesal 2000-2016

Los procesados pasaron de representar el 55% de los presos en el año 2000 al 59% en de 2016. Los años 2004 y 2010 son los dos años en que se llega a un piso de 51% de procesados, lo que se evidencia es que nunca la cantidad de condenados supero la de procesados encarcelados en el marco del instituto de la prisión preventiva.

Se pueden observar claramente cuatro períodos diferenciados en cuanto a la relación entre las cantidades de presos procesados y condenados:

1. 2000-2004, en que los procesados aumentan y los condenados siguen esa tendencia con un desfase en el tiempo, empujando ambas categorías al conjunto en ascenso. Es un período donde la mayor captura penal impulsa al conjunto.

2. 2005-2010 en este período comienza un comportamiento divergente entre ambas categorías, mientras los procesados siguen un lento ascenso por dos años para comenzar luego un tenue descenso hasta 2010, los condenados tienen el comportamiento inverso, con un fuerte descenso entre 2004 y 2007 (que puede explicarse por la confluencia de dos cuestiones: por una parte, la Prov. de Buenos Aires asumió la jurisdicción sobre las infracciones a la ley 23737, pero a la vez entre 2005 y 2007 se alcanzan los valores más altos de presos en período de prueba lo que hace pensar que fueron los años de mayor acceso a excarcelaciones bajo medidas pos-penitenciarias (ver más abajo Tratamiento Penitenciario), para luego comenzar un fuerte ascenso hasta 2010. De modo que la fluctuación del conjunto de la población parece haber seguido la evolución de los condenados.

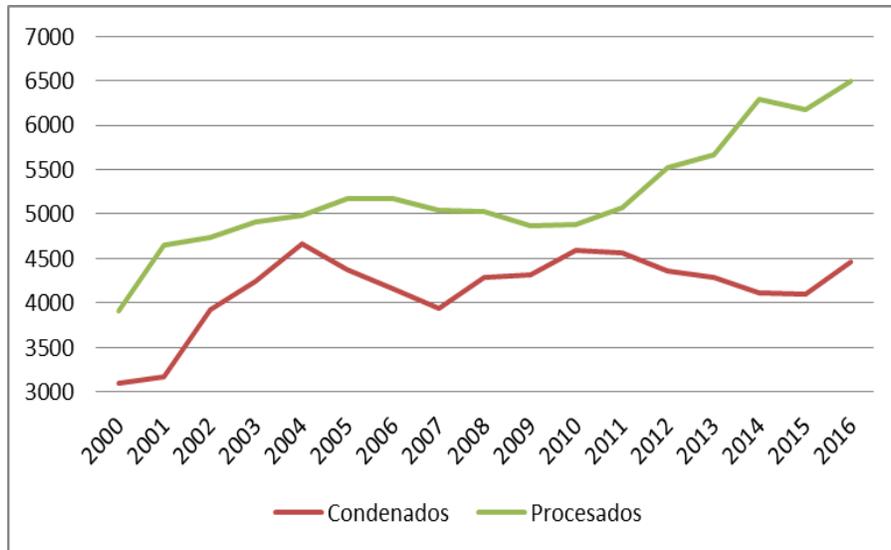
3. 2011-2014 este período también muestra un desarrollo divergente pero en sentido contrario que el anterior, así a un paulatino descenso, en términos absolutos, de los condenados se le opone un abrupto ascenso de los procesados, que marca el ritmo del crecimiento del conjunto de la población encarcelada.

4. 2015-2016 condenados y procesados comienzan a moverse a la par, con un pequeño descenso para ambas categorías en 2015 y un marcado ascenso en 2016, que acompaña el movimiento de conjunto.

Situación Procesal

Año	Condenados	Procesados	Otros
2000	3.103	3.906	134
2001	3.175	4.645	154
2002	3.929	4.737	157
2003	4.242	4.912	145
2004	4.661	4.977	95
2005	4.374	5.178	73
2006	4.156	5.174	50
2007	3.943	5.038	43
2008	4.280	5.034	43
2009	4.323	4.872	52
2010	4.593	4.888	43
2011	4.561	5.067	16
2012	4.355	5.515	9
2013	4.293	5.673	8
2014	4.120	6.297	7
2015	4.101	6.168	5
2016	4.465	6.498	5

Fuente: Elaboración propia a partir de partes penitenciarios 2000–2016



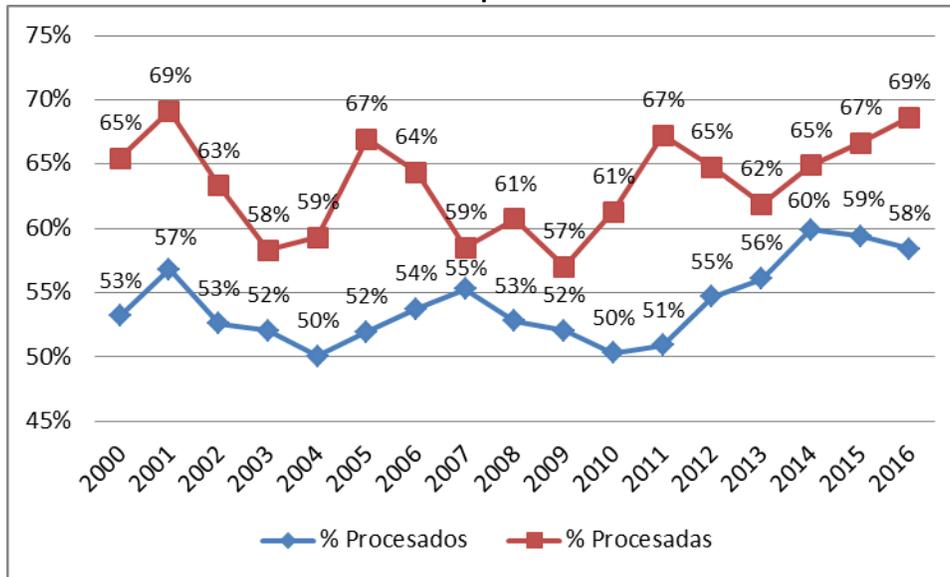
La categoría “otros” en las estadísticas penitenciarias

Otra cuestión a destacar que es menor, pero significativa es la evolución de la categoría “otros” que disminuye considerablemente hasta casi desaparecer, se distinguen claramente dos momentos en ese descenso: 1. a partir de 2007 no se registran Jóvenes adultos bajo “disposición tutelar”, (Ver más adelante la evolución de la población de jóvenes adultos por situación procesal) y 2. a partir de 2011, con el cierre de las cárceles siquiátricas: Unidades 20 (hombres) y 27 (mujeres), cae drásticamente la cantidad de detenidos *clasificados* como bajo los artículos 34 y 77 del código penal. Sin embargo, los espacios siquiátricos que reemplazaron aquellas Unidades, en los Complejos Penitenciarios de Ezeiza: I (hombres) y IV (mujeres), no presentan en su conjunto una disminución de presos alojados en ellas³⁵.

Si bien el peso de los presos hombres y mayores en la población encarcelada en el sistema federal es determinante de los movimientos de conjunto es importante realizar comparaciones, en este caso de la situación procesal, con otras dos subpoblaciones: la de mujeres y la de jóvenes adultos que son especialmente sobrevulneradas por el par judicial – penitenciario.

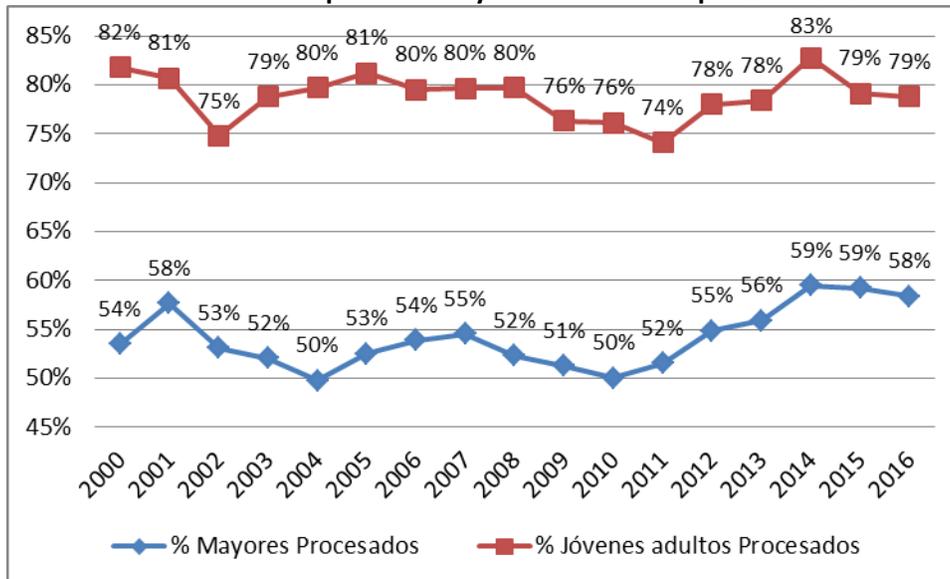
³⁵ El Departamento de Investigación está llevando adelante el proyecto (estudio temático) “El dispositivo psiquiátrico: los ‘espacios psiquiátricos’ penitenciarios y la psiquiatrización farmacológica en pabellones comunes como técnicas de gobierno de las poblaciones encarceladas”.

Situación Procesal por sexo 2000-2016



En cuanto a las mujeres las procesadas pasaron de representar el 65% de las presas en el año 2000 al 69% en el 2016, mientras por su parte entre los hombres los procesados pasaron de representar el 53% de los presos al 58%. La serie de las procesadas se mantuvo siempre por encima de la serie masculina, aunque con fluctuaciones que llegaron a un mínimo de 5 y un máximo de 16 puntos y un punto de partida que casi es igual al de cierre, 12 puntos para el año 2000 y para el año 2016 de 11.

Situación Procesal por Adultos y Jóvenes Adultos por 2000-2016



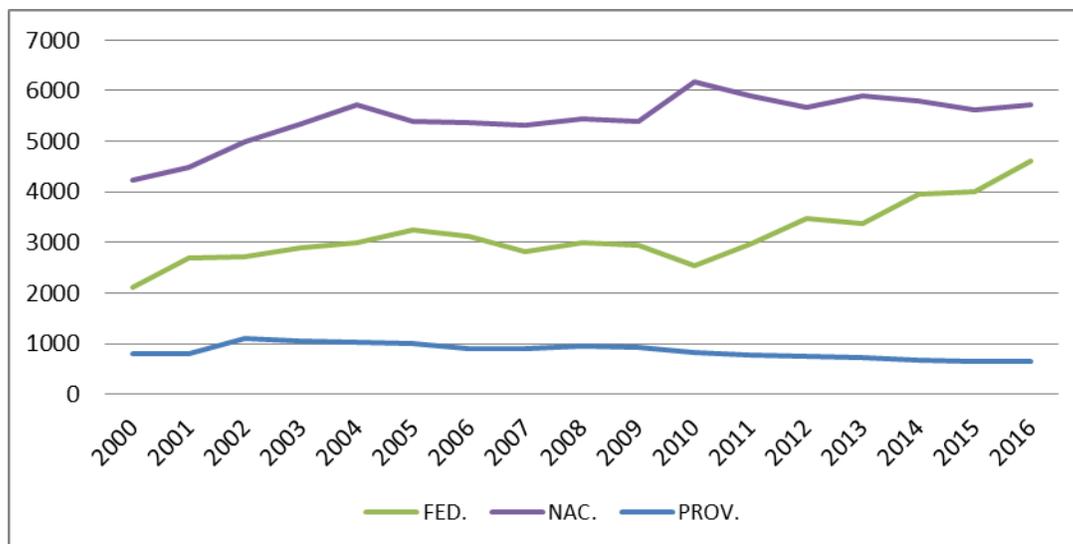
En cuanto a los jóvenes adultos los procesados pasaron de representar el 82% de los presos en el año 2000³⁶ al 79% en el 2016, mientras por su parte entre los mayores los procesados pasaron de representar el 54% de los presos al 58%. La serie de los jóvenes adultos se mantuvo siempre por encima de la serie de los adultos, aunque con fluctuaciones que tendencialmente fueron en baja de un máximo de 28 puntos para el año 2000 a 20 para el año 2016.

Evolución de la población penitenciaria por jurisdicción judicial 2000-2016

Año	Jurisdicción		
	Federal.	Nacional.	Provinciales.
2000	2113	4240	790
2001	2698	4486	790
2002	2720	4991	1112
2003	2901	5346	1052
2004	2982	5727	1024
2005	3244	5392	989
2006	3129	5354	897
2007	2808	5309	907
2008	2990	5427	940
2009	2941	5388	918
2010	2539	6170	815
2011	2975	5897	772
2012	3478	5663	738
2013	3366	5893	715
2014	3956	5790	678
2015	4008	5627	639
2016	4610	5705	653

Fuente: Elaboración propia a partir de partes penitenciarios 2000–2016

³⁶ Para este gráfico no consideramos la categoría disposición tutelar de modo de destacar la relación entre condenados y procesador comparable con los mayores. Esta tercera categoría, además de condenados y procesados, tuvo mucho peso entre los años 2000 y 2003 y en 2007 prácticamente desapareció: Ver Informe Estadístico 2014 Puede descargarse desde el siguiente link: http://ppn.gov.ar/sites/default/files/Estad%C3%ADstica%20carcelaria%20actualizaci%C3%B3n%202015_2.pdf



En relación a los presos de jurisdicciones provinciales claramente hay una pérdida de importancia tanto relativa como absoluta, que en un contexto de crecimiento global de la captura penal y de construcción de nuevas cárceles provinciales se explica por la absorción de estas poblaciones por los servicios penitenciarios provinciales. Esto ha permitido durante la última década atenuar el impacto de la captura creciente por las otras dos jurisdicciones en el SPF.

La evolución de los presos de jurisdicción nacional y federal pasa por tres etapas: 1) 2000-2004, en este período tanto los nacionales como los federales muestran una tendencia ascendente 2) 2005-2009 mientras los presos nacionales tienen un marcado descenso entre 2004 y 2005 para luego estabilizarse, los presos federales comienzan un tenue descenso recién en 2005 que continúa con fluctuaciones hasta el 2010 y 3) 2009-2016 a partir de 2009 comienza una evolución divergente pero simétrica, en el sentido que a una suba de los presos nacionales se le corresponde una baja de los federales (de 2009 a 2010) y exactamente a la inversa (a partir de 2012) sólo de 2015 a 2016 las dos categorías crecen pero los federales lo hacen de modo mucho más abrupto. De todos modos el saldo del período es un aumento de los presos federales que tiene directa incidencia en el aumento de la población encarcelada. Es así que **mientras la población total se incrementó en 1444 presos entre 2010 y 2016, los presos federales lo hicieron en 2071 casos.**

VI. Cifras sobre niñas, niños y jóvenes en el sistema penal: estado de las estadísticas oficiales.

Sobre los datos existentes

Venimos destacando en general las deficiencias y ausencias en el relevamiento y la producción de datos relativos a las personas bajo custodia del Estado. En el caso particular de la información sobre niñas, niños y jóvenes (NNAyJ) privados de su libertad la situación es escandalosa, ya que no hay siquiera información periódica y la esporádica fue producida con diversos criterios de medición que hacen muy dificultoso cualquier seguimiento en el tiempo. Vamos a concentrarnos en la información producida por el Ejecutivo Nacional tenemos por una parte tres estudios realizados en sociedad entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para los años 2005, 2007 y 2015, en medio para los años que van del 2010 al 2014 hay información publicada por el INDEC cuya fuente es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH), este por su parte tiene publicados cuatro censos para los años 2010, 2012, 2013 y 2014, y publicó además para el año 2010 información pertinente en un libro del SNEEP.

Los informes de la UNICEF y el Ejecutivo Nacional.

Los informes de mayor extensión son los producidos la UNICEF en conjunto con el Ejecutivo Nacional, en el 2005 la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y DD.HH. y en los años 2007 y 2015 con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social, en el 2007 también intervino la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). Si bien intervinieron distintas secretarías cabría esperar que la continuidad institucional que da la participación de la UNICEF hubiera redundado en la producción de información comparable³⁷ de un informe a otro, sin embargo no es así. Ninguno de estos informes incluye un listado de instituciones (que podría incluir mínimamente características como régimen, cantidad de detenidos, capacidad, entre otras) lo que impide cualquier reconstrucción de la información, tampoco hay una determinación clara del universo de instituciones con lo cual nunca se sabe a ciencia cierta que quedó fuera, en cuanto a las unidades de análisis se definen con una ambigüedad tal que no se aclara si se trabaja con NNAyJ

³⁷ No es simplemente una expresión de deseos sino que está entre las funciones que se atribuye UNICEF, puede verse en el siguiente link su “Manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores” con recomendaciones muy detalladas en cuanto al tema https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

efectivamente encerrados en las instituciones (que es la unidad de análisis de los censos del MdeJDH) o a disposición de ellas.

Para el año **2005** el informe **“Privados de Libertad. Situación de Niños, Niñas y Adolescentes en la Argentina”**³⁸ toma un criterio amplio de privación de libertad que incluía a todos aquellos menores de 21 años institucionalizados, hasta quienes lo estaban por causas asistenciales en hogares abiertos, pero no daba cuenta de todos los NNAyJ en conflicto con la Ley , o sea no incluía a aquellos en programas alternativos, que es el universo de los informes posteriores. Es así que se daba cuenta de 19.579 NNAyJ institucionalizados, de los cuales 2.377 lo estaban por causas de tipo penal, pero no se aclaraba cuántos de estos últimos lo estaban en establecimientos de tipo cerrado. Esto es importante porque los NNAyJ en establecimientos cerrados pasaran a ser considerados como los únicos privados de libertad en el informe sobre el año 2015. El cruce según el tipo de régimen de los establecimientos: cerrados, semiabiertos y abiertos en el informe 2005 se hace por el conjunto de los institucionalizados (19.579) de modo que se destaca que había 5.166 NNAyJ en establecimientos de tipo cerrado y 8.991 en semiabiertos. Pero no se hace por los NNAyJ con causas penales, tampoco se hace este cruce por el tipo de institución. Sí se desagregan los 2.377 NNAyJ institucionalizados por causas penales por provincias, aunque esto no se retomará en el informe siguiente.

En cuanto a la cantidad de establecimientos este informe para el año 2005 también parte de una definición amplia: *“La unidad de análisis con la que se trabajó fueron los establecimientos para la institucionalización de niños, niñas y adolescentes, y el universo de análisis fue constituido por 757 establecimientos”*. De entre estos, son de nuestro interés **109 establecimientos**, caracterizados como 91 de tipo penal (83%) y 18 (17%) mixtos (penal-asistencial) Y estos a su vez se cruzan por el tipo de régimen tenemos, los 91 penales se distribuyen del siguiente modo: abiertos 32, cerrados 43, semiabiertos 10 y sin datos 6, y los 18 mixtos: abiertos 8, cerrados 5, semiabiertos 1 y sin datos 4. Con lo que tenemos un total de **59 establecimientos que podrían ser comparables** con los considerados en los informes siguientes, o sea penales o mixtos de regímenes cerrados o semiabiertos.

³⁸ Se puede descargar desde el siguiente link: <https://www.unicef.org/argentina/spanish/UNI-DDHHcompleto.pdf>

El informe sobre el año **2007 “Adolescentes en el Sistema Penal. Situación actual y propuestas para un proceso de transformación”**³⁹ cambia de universo y conceptualización. Se van a considerar: “los establecimientos que alojan a niños/as, adolescentes y jóvenes (NNAyJ) infractores y presuntos infractores, y los programas que incluyen en forma habitual a NNAyJ infractores y/o presuntos infractores de la ley penal” distinguiendo los establecimientos cerrados y semicerrados (debemos suponer que reemplaza la categoría de semiabiertos del informe anterior porque no hay ninguna aclaración). El número de NNAyJ se calculó en base a aquellos que estaban incluidos en estos establecimientos y programas. Se da entonces un total de 6.294 NNAyJ en conflicto con la ley, de los cuales 1799 corresponden a establecimientos y 4.495 incluidos en programas (entre los meses de agosto y diciembre de 2007). Ahora bien se destaca en el informe una limitación de la que no se daba cuenta en el informe anterior, que: “Dado que sólo en algunas provincias los dispositivos penales de “menores” retienen a los jóvenes hasta los 20 años (ya que en muchos casos a los 18 años son derivados a establecimientos de adultos), las cifras antes mencionadas incluyen a los adolescentes infractores y presuntos infractores menores de 18 años captados por los dispositivos; pero no siempre incluyen a la totalidad de los jóvenes de entre 18 y 20 años infractores o presuntos infractores de la ley penal” Entonces haciendo una “proyección” en el informe se estima que los NNAyJ en establecimientos pasan de 1.799 a 2.163, una cifra más cercana a la dada en el informe anterior: 2.377 aunque como ya destacamos, como en aquel caso no podemos determinar cuántos correspondían a NNAyJ en establecimientos cerrados, semiabiertos y abiertos, no es comparable. Luego de dar esta proyección el informe sigue adelante con las características de los 1.799 NNAyJ “*censados*”, de los cuales 1.525 estaban bajo régimen cerrado y 274 en régimen semicerrado.

Hay dos problemas con estos datos.

El primero es que cuando se dan las características de los establecimientos se plantea que el 55% son cerrados y el 43% semicerrados, del 2% (3 establecimientos) que falta para llegar al 100 no se dice nada, con lo cual no sabemos si se incluyeron los detenidos en esos establecimientos en el total o no, y si se incluyeron como se distribuyeron, con lo cual o hay un subregistro o hay una cantidad indefinida de detenidos que se distribuyó de una manera desconocida entre las categorías.

³⁹ Se puede descargar desde el siguiente link:
https://www.unicef.org/argentina/spanish/Adolescentes_en_el_sistema_penal.pdf

La segunda cuestión es que en un cuadro sobre la capacidad de los establecimientos nos enteramos que los efectivamente institucionalizados eran menos: 1.661 ya que, según se aclara en una nota al pie, debe restarse el conjunto de NNAyJ que “*no estaba en los establecimientos por permisos prolongados*”. Podemos suponer que los permisos prolongados se otorgaron a quienes estaban en régimen cerrado con lo cual los 1.525 pasarían a ser 1.387 (un 9% menos), o al contrario que se otorgaron a quienes estaban en régimen semicerrado, como una suerte de progresión, con lo cual esta categoría pasaría de 274 a ser de 136 (la mitad) o cualquier otra distribución entre estas dos categorías. En definitiva el problema es que este margen de error hace incomparable la cifra de este informe sobre el año 2007 con la del siguiente, sobre el año 2015, donde no hay ninguna aclaración sobre este tipo de permisos. Pero además como veremos en seguida la categoría régimen cerrado va a ser subsumida en otra categoría.

Otra cuestión que diferencia los datos de este informe con el anterior y el posterior es que no hay ninguna desagregación por provincia, todos los datos se dan para el conjunto del país como único distrito.

En cuanto a la **cantidad de establecimientos para el año 2007 se reporta un total de “119 en todo el territorio nacional.” Se reportan 10 establecimientos más** que en el informe anterior aunque la distribución del total es similar según el tipo: “*La mayoría de los establecimientos que alojan a NNAyJ infractores y presuntos infractores son de tipo penal; se trata de instituciones que han sido diseñadas para alojar exclusivamente a NNAyJ con causas penales, que se encuentran imputados por la posible comisión de un delito. Estos establecimientos representan el 83% del total de los establecimientos informados. El 17% restante corresponde a establecimientos de tipo mixto o asistencial.*” Esto representa un total de 99 establecimientos penales y 20 mixtos.

El problema se plantea cuando abordamos el régimen de estos establecimientos, “*55% del total de los 119 establecimientos detectados posee un régimen cerrado. Por establecimiento de régimen cerrado se entiende a aquel que presenta barreras, alambrados, muros, puertas cerradas, personal de seguridad –armado o no–, que impiden la salida voluntaria de los niños/as, adolescentes y jóvenes allí alojados. El 43% del total presenta un régimen semi-cerrado; es decir, se trata de establecimientos que cuentan con barreras de seguridad de menor intensidad que en el caso de los cerrados y donde los NNAyJ pueden salir de los mismos solos o acompañados por personal que no sea de seguridad.*” O sea tendríamos 65 cerrados y 51 semicerrados (del 2% restante, 3 establecimientos, el informe no dice nada). Ahora bien, si consideramos equivalentes los

semiabiertos del informe anterior con los semicerrados del presente, tenemos un total de 116 instituciones contra las 59 anteriores. O sea, o casi se duplicaron las instituciones o las instituciones penales que tenían regímenes abiertos se convirtieron a regímenes más restrictivos. De una u otra manera estos datos estarían indicando un sistema de encierro mucho más amplio.

Finalmente también se da cuenta de un total de 25 programas.

El Informe más reciente: **“Relevamiento Nacional sobre Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Año 2015”**⁴⁰ parte de una definición del universo de estudio similar al anterior: *“El universo de estudio del Relevamiento contempla, por un lado, a todos los dispositivos de aplicación de medidas judiciales de carácter penal que integran el sistema penal juvenil en las distintas jurisdicciones del país. Es decir, todos los establecimientos y programas responsables de la aplicación de medidas de privación o restricción de libertad —impuestas a adolescentes de hasta 18 años infractores y presuntos infractores de la ley penal, dispuestas por juzgados federales, nacionales, provinciales, tribunales orales, entre otros—. con asiento en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otro lado, se incluye la población de adolescentes alojados en los distintos establecimientos de privación o restricción de libertad, o incluidos en los programas de supervisión, en cumplimiento de una medida judicial de carácter penal.”*

Sin embargo, el cambio de las categorías imposibilita las comparaciones. En este último informe tenemos un conjunto de categorías que define a los privados de libertad de un modo totalmente restrictivo en relación al 2005, y que además al dejar las categorías de régimen, cerrado y semicerrado de lado también imposibilita las comparaciones con 2007. Ahora se da cuenta de un total 7.178 NNAyJ en conflicto con la ley penal, los cuales se distribuyen en 5.701 en “programas de supervisión en territorio”, 1.305 en “establecimientos de privación de libertad”, 172 en “establecimientos de restricción de libertad”, como puede observarse se cambió la categorización. Veamos la definición de: “Establecimientos de privación de libertad, albergan adolescentes y jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal, la mayoría son Centros Socio-educativos de Régimen Cerrado, aunque en menor medida, también existen Centros de Admisión y Derivación, Alcaldías y Comisarías.” La pregunta que no tiene respuesta es ¿En el informe sobre el año 2007 todos estos tipos de centros de detención fueron considerados cerrados y este

⁴⁰ Se puede descargar desde el siguiente link:
https://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION_AdolescConflictoLeyPenal_Final.pdf

es un cambio nominal que refiere a los mismos establecimientos? No hay respuesta. Por lo que sería comparable sólo la cantidad total de los institucionalizados: de 1.661 en 2007 y 1.477 en 2015, siempre y cuando la reducción de establecimientos sea empírica y no debida a una reducción del universo por el cambio de categorizaciones.

Por otra parte se hace la misma acotación sobre la falta de datos de quienes pasan al sistema penal de mayores en algunas provincias pero en este caso no se hace ninguna “proyección” que pueda compararse

Como vimos, en este informe la unidad de análisis son los “dispositivos” de los cuales se dan las siguientes cantidades: 26 “*programas de supervisión en territorio*”, 61 “*establecimientos de privación de libertad*”, 31 “*establecimientos de restricción de libertad*”, los dos últimos tipos de dispositivos dan cuenta de un total de 92 establecimientos lo cual implica una reducción de establecimientos con respecto al 2007 de 27 instituciones menos pero con la categorización utilizada no podemos determinar si se trata, por ejemplo, de centros socioeducativos o comisarías, de instituciones de régimen cerrado, semicerrado o admisión.

Los “censos” del Ministerio de Justicia y DD.HH.

Vamos a comenzar por la única serie histórica publicada. En el sitio WEB del INDEC⁴¹ se puede acceder al siguiente cuadro que tiene como fuente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

Lo primero a destacar es que el INDEC utiliza una terminología que ya no aparece en otros documentos al referirse a menores, ni siquiera a menores de edad, en vez de NNAyJ, pero además, en una suerte de sinceramiento, habla de institutos penitenciarios, o sea cárceles, no ya de establecimientos ni de dispositivos. Alguna percepción de la inconveniencia de esta terminología debió existir ya que en la nota (1) se aclara que se trata de “*Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, detenidos y alojados en institutos de menores*”.

⁴¹ En el sitio del INDEC, dentro de la solapa sociedad se accede a la solapa seguridad pública y allí puede encontrarse el link: [Menores privados de su libertad alojados en institutos penitenciarios por sexo. Total del país. Años 2010-2014](#) que nos permite bajar el archivo del mismo nombre.

Menores privados de su libertad alojados en institutos penitenciarios por sexo.
Total del país. Años 2010-2014

Menores privados de libertad ⁽¹⁾	2010	2011	2012	2013	2014
Total	1.508	1.353	1.027 ⁽²⁾	1.115 ⁽³⁾	1.142 ⁽⁴⁾
Varones	1.458	1.298	851	898	1.116
Mujeres	50	55	22	37	26

(1) Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, detenidos y alojados en institutos de menores.

(2) Las provincias de Catamarca, La Rioja y Salta no han enviado la información solicitada. El total incluye la provincia de Córdoba la cual envió la información sin desagregar la variable sexo.

(3) Las provincias de Catamarca, Chubut, Formosa, La Pampa y Río Negro no han enviado la información solicitada. El total incluye la provincia de Córdoba la cual envió la información sin desagregar la variable sexo.

(4) Las provincias de Catamarca y Chubut no han enviado la información solicitada.

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

Pero lo más preocupante de esta serie es la inconsistencia con otros datos publicados, por la fuente del INDEC o sea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Al considerar el primer año de la serie, 2010 nos encontramos con dos cifras distintas publicadas por el mismo MJyDH, es más, publicadas, una debajo de la otra, en la misma página del mismo sitio del Ministerio⁴², dentro la solapa *publicaciones* incluida en *Estadísticas de Política Criminal*.



NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Coordinadores: Hernán Olaeta - Daniel Fernández - Carina Müller - Fabiana Reyes - Virginia Vasile

"El presente trabajo resalta el esfuerzo en la investigación y sistematización de la problemática de niños, niñas y adolescentes frente a la Ley Penal. A través del censo y la encuesta se ha dirigido la investigación hacia dos aspectos trascendentales: por un lado se ha tenido en cuenta la situación familiar, personal y social de los jóvenes privados de la libertad, por otro lado se ha evaluado el estado en el que se encuentran los menores detenidos en los establecimientos penitenciarios de todo el país, a fin de promover las medidas que sean necesarias para mejorar cualquier circunstancia desfavorable que los afecte en el interior de esas instituciones. Los datos señalados, que indican claramente el estrecho vínculo existente entre la exclusión social, la desigualdad en el ejercicio de derechos y la criminalización secundaria, reafirman la coherencia del compromiso indelegable que ha asumido esta gestión en el diseño de estrategias tendientes a lograr la inclusión social y el real ejercicio de los derechos fundamentales."

Dr. Julián Álvarez, Secretario de Justicia de la Nación

Descargar (2.5 MB)



UNA GESTIÓN PENITENCIARIA INTEGRAL. EL APORTE DEL SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA (SNEEP)

Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos nos brinda esta publicación tan necesaria para orientar la gestión del sistema de justicia penal y específicamente del subsistema penitenciario, como asimismo para la investigación, la academia, la capacitación, y la memoria institucional. La publicación comienza con una breve introducción sobre los sistemas penitenciarios desde sus orígenes en Europa en el siglo XVI hasta la actualidad, y luego, en sucesivos capítulos, presenta y analiza la información estadística penitenciaria nacional desde sus orígenes dentro del contexto del sistema nacional de estadísticas de criminalidad y penitenciarias, llegando en el análisis de algunas variables a un notable nivel de detalle, por unidades carcelarias de todo el país, tanto del Servicio Penitenciario Federal como de las veintitrés provincias que cuentan con servicios penitenciarios propios, e inclusive de las personas privadas de libertad en comisarías policiales y en Gendarmería Nacional."

Dr. Elias Carranza, Director de ILANUD

Descargar (2.56 MB)

⁴² La imagen que sigue es una captura del siguiente link: <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/publicaciones.aspx>

Así, durante el año 2012 se publicó el libro **“Una gestión penitenciaria integral”**⁴³ cuya fuente principal de información era el SNEEP 2010, se aportaba además información sobre detenidos en comisarías y se agregaba en la página 25 *“de acuerdo al último relevamiento que realizó la Dirección Nacional de Política Criminal sobre niños y adolescentes en conflicto con la ley penal que se encuentran privados de libertad, al 30 de junio de 2010, existían 1.730 jóvenes en esa situación.”* En la página 30 se presentaba el cuadro.5 con la desagregación por provincia de estos 1.730 NNAyJ. Pero esto no es todo, una página antes en el cuadro.4 sobre detenidos en comisarías se consignaba la existencia al 30 de junio de 2010 de 195⁴⁴ menores de 18 años en las mismas. Y aún hay más, en la página 33 se publica el cuadro.7 sobre la edad de los detenidos en las cárceles incluidas en los informes SNEEP, se da cuenta entonces de la serie 2002-2010 de menores de 18 años en esas prisiones, con 34 para el último año. En definitiva según este libro se podría estimar que en el año 2010 hubo un total de 1.959 NNAyJ privados de su libertad. Sin embargo, como vimos más arriba en el cuadro publicado por el INDEC se da cuenta de 1.508 NNAyJ privados de su libertad ¿De dónde sale esta cifra? La respuesta es desconcertante: de la misma fuente que la cifra anterior: el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos.

En febrero de 2013 se publica **“Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal”**⁴⁵, allí leemos en el apartado metodológico que *“Luego de estudiar la situación actual y de realizar algunas pruebas piloto a fin de ajustar el instrumento de recolección de datos e iniciar los contactos con los organismos provinciales, finalmente la Dirección Nacional de Política Criminal llevó a cabo oficialmente el Primer Relevamiento Nacional sobre niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal que se encontraban privados de su libertad en la República Argentina durante el año 2010.”* Y unos párrafos más adelante *“Para recabar los datos, se eligió la modalidad de censo a fin de establecer cuántos niños y adolescentes se encontraban en situación de encierro en un día determinado, el 30 de junio de 2010.”* Sin embargo es claro que no es un censo de niños, niñas y adolescentes, sino de establecimientos: *“La recolección de los datos se llevó a cabo a través de un instrumento diseñado por un equipo interdisciplinario perteneciente a*

⁴³ Se puede acceder a la versión digital en el siguiente link:

http://www.jus.gob.ar/media/1126013/Una_Gestion_Penitenciaria_Integral_SNEEP.pdf

⁴⁴ El cuadro desagregado por provincia cierra los totales con 176 masculinos y 21 femeninas pero no consideramos los 2 de Prov. de Buenos Aires ya que los datos son del 2008. Además el cuadro no proporciona información de Mendoza, San Juan y Tierra del Fuego.

⁴⁵ Se puede descargar esta publicación en el siguiente link:

http://www.jus.gob.ar/media/1126010/Ninos_Ninas_Adolescentes_Conflicto_Ley_Penal.pdf

la Dirección Nacional de Política Criminal y fue respondido por responsables de cada uno de los establecimientos de todas las jurisdicciones, constituyéndose así en la fuente primaria de la información.” Pero en ningún lugar se explicita el listado de estos establecimientos, ni siquiera se da el número de establecimiento que conforma el universo.

Y luego en el primer párrafo del análisis de los resultados se afirma: **“Según la información surgida del relevamiento nacional, el total de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal privados de libertad el día 30 de junio de 2010 fue de 1.508 personas.”** Como puede verse se hace referencia al mismo relevamiento que en el libro anterior, salvo que se hayan hecho dos relevamientos el mismo día del mismo año, pero ahora el número total de NNAyJ privados de su libertad es de 1.508. No nos preguntamos ya por los consignados en cárceles y comisarías, asumimos que se trata de otros relevamientos, pero: ¿dónde están los 222 de diferencia entre los 1.508 de este libro y los 1.730 del anterior referidos al relevamiento del 30 de junio de 2010? No hay ninguna explicación, y sin embargo, no es que aquel libro se haya olvidado ya que está entre la bibliografía citada en este último.

Pero no sólo difieren los totales de ambas publicaciones sino que, como puede verse en el siguiente cuadro, difieren las cifras para 12 (resaltadas en rojo) de las 24 provincias:

Comparación de los datos publicados sobre el mismo relevamiento del 30 de junio de 2010

Provincia	Una gestión penitenciaria integrada	Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal
Buenos Aires	558	480
Córdoba	248	232
CABA	159	158
Mendoza	134	124
Jujuy	98	44
Santa Fe	83	77
Chaco	82	74
Misiones	78	40
Salta	72	72
Tucumán	57	57
Corrientes	37	37
San Juan	22	14
Santiago del Estero	19	18
Chubut	17	15
Catamarca	16	16
Santa Cruz	14	14
Entre Ríos	8	8
La Pampa	8	8
Río Negro	7	7
Formosa	6	6
La Rioja	4	4
San Luis	3	3
Neuquén	0	0
Tierra del Fuego	no informó	0
Total	1730	1508

Volviendo a la serie publicada por el INDEC, para el año siguiente, **2011**, no encontramos ningún documento en el sitio del MJyDH que dé algún respaldo al total de 1.353 NNAyJ privados de su libertad consignados para ese año, por lo tanto no hay ningún dato desagregado y caracterización a considerar.

En cambio, sí hay informes para los tres años siguientes, 2012, 2013 y 2014 en los que se consignan 1.027, 1.115 y 1.142 NNAyJ privados de su libertad respectivamente. Se puede acceder a estos informes en el mismo sitio de: *Estadísticas de Política Criminal*, pero ahora dentro de la solapa *Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal*⁴⁶ nos

⁴⁶ <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/ninos,-ninas-y-adolescentes-en-conflicto-con-la-ley-penal.aspx>

encontramos para cada uno de los tres años antes mencionados con tres archivos: dos Excel, uno con la base de datos y otro con el diccionario de datos, y un pdf con el informe del censo correspondiente al año. Ninguno de los archivos tiene un apartado metodológico, aunque debemos suponer que estos años repiten el esquema expuesto para el año 2010 en el libro “Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal”, antes citado, ya que comparte con él las mismas categorías y cruces. También comparte la ausencia de un listado de establecimientos o al menos la determinación del tamaño del universo de ellos.

El problema con esta serie de cuatro años (en especial con los últimos tres) es que están muy por debajo de las cifras anteriores, pero en particular, de la cifra del informe de UNICEF para 2015, que era de 1.477 NNAyJ, lo que no ratifica una tendencia a la baja de esa magnitud. Consideremos los informes publicados a ver si en ellos encontramos alguna pista sobre esta baja tan atípica.

Como primer dato a considerar tenemos que para los años 2012, 2013 y 2014, según el cuadro del INDEC, hay una serie de provincias que no informaron (Ver notas (2), (3) y (4) en el cuadro) pero viendo la cantidad de privados de libertad en esas provincias en 2015 no se explica una diferencia que supera los 300 casos. Vamos a tomar el año 2014, en el que sólo dos provincias no informaron Catamarca y Chubut, en el 2015 informaron 6 y 4 NNAyJ privados de su libertad respectivamente, es evidente que allí no está la diferencia. Pero como dijimos antes lo que sí tenemos en estos informes son las bases de datos, en la correspondiente al 2014 comprobamos que se “censaron” NNAyJ privados de su libertad en un total de 71 establecimientos, recordemos que el informe de UNICEF y SENAF para 2015 da cuenta de 92 establecimientos, o sea, 21 establecimientos más. Con lo cual, o se crearon 21 establecimientos de 2014 a 2015, lo que resulta increíble viniendo además de una cifra aún mayor en 2007, 119 establecimientos. O, si nos tomamos al pie de la letra la afirmación de que el universo lo constituye “*cada uno de los establecimientos de todas las jurisdicciones*” tenemos que suponer que esta diferencia se corresponde con establecimientos que estaban vacíos al día del relevamiento, lo que también resulta increíble.

Anexo:
Estadísticas Oficiales sobre “Fallecimientos de detenidos/as en Argentina”

La producción de desinformación

Acerca de las estadísticas penitenciarias en la Argentina

El Estado argentino tanto en el ámbito ejecutivo como judicial registra una extensa trayectoria en cuanto a la producción de información inconsistente, sesgada, discontinúa, sin rigurosidad tanto en las formas de relevamiento como en su sistematización, en el campo penitenciario como criminal. Es importante connotar que incluso se detectan sub-campos temáticos en los que ni siquiera se produce información pública indispensable para el diseño de política penal por parte del Estado, vale como ejemplo la inexistencia de un Registro Único de Detenidos del país.

Uno de los sub-campos temáticos de información dentro de las estadísticas penitenciarias es el de **Fallecimientos en Prisión**. El Estado argentino, desde el ámbito ejecutivo, específicamente el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación –organismo que produce la estadística oficial penitenciaria– hasta el año 2014 no había publicado en los informes SNEEP datos en relación a la cantidad y motivo de fallecimientos de personas detenidas en los diferentes servicios penitenciarios provinciales y el servicio penitenciario federal nacional del país. El Estado argentino no informaba cuantas personas bajo su custodia fallecían anualmente ni por qué motivos. Sin embargo no es que no contaran con información, como podemos comprobar en el libro que se publicó el año 2012: “Una gestión penitenciaria integral”⁴⁷ allí se publican datos para la serie 2002–2010, claro que en tablas separadas los fallecidos y los suicidados. Como decíamos más arriba recién en el año 2014 esta información es publicada en el informe SNEEP, y se reiteró en el informe 2015 lo que llevaría a pensar que tras 12 años del informe SNEEP la información ya está en condiciones de publicarse.

También, y es importante dar cuenta de ello, los servicios penitenciarios como los organismos judiciales competentes entregan información sesgada, parcial e inconsistente a otros Organismos, como los de control, tales como la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), a organizaciones sociales y de derechos humanos como la Comisión

⁴⁷ Se puede acceder a la versión digital en el siguiente link:
http://www.jus.gob.ar/media/1126013/Una_Gestion_Penitenciaria_Integral_SNEEP.pdf

Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (CPM). Estos organismos, como así también la Procuraduría de la Violencia Institucional y la Defensoría General de la Nación producen información acerca de las Muertes en Prisión a partir de un trabajo de relevamiento y búsqueda artesanal con objetivos de rigurosidad y confiabilidad. En el caso de la PPN responde a una política del Organismo en cuanto a la creación del Programa Fallecimientos en Prisión en el ámbito de las cárceles del Servicio Penitenciario Federal. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, es la Comisión Provincial por la Memoria la que ha diseñado un Programa sobre Fallecimientos en Prisión. Ambas fuentes de información publican anualmente los resultados de sus relevamiento y sistematización de esa información que registra rigurosidad y consistencia, dejando claro que el trabajo es arduamente artesanal, y que avanzan contra las limitaciones que imponen las fuentes penitenciarias y judiciales cuando niegan o remiten datos inconsistentes.

En el año 2016, en el mes de julio el Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), dependiente de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación publicó su **Informe Anual 2015** y produce un apartado de información sobre: **Fallecimientos de Detenidos según situación legal y provincia 2015**. Lo significativo de este hecho es que, con diferencia de meses, se publicaron en el sitio oficial tres tablas distintas que modificaban la cifra de fallecidos en las cárceles argentinas para el año 2015; la aparición de cada tabla hacía “desaparecer” a la anterior. A continuación realizamos un análisis de las diferentes publicaciones, puntualizando señalamientos específicos.

En primera instancia, de acuerdo al título de la tabla en que presentan los datos, realizamos **el primer señalamiento** respecto de las inconsistencias y distorsiones que presenta la información: los datos son los aportados por los servicios penitenciarios provinciales y el federal, por lo tanto son fallecimientos en prisión, no de “detenidos” ya que ello debería comprender a aquellos presos/as alojados⁴⁸ en comisarías, alcaidías e institutos de menores, que en nuestro país alcanzan cifras importantes.

Transcribimos la Tabla en cuestión **en sus tres versiones** hasta la fecha:

⁴⁸ En la Argentina miles de personas detenidas se encuentran alojadas entre comisarías, alcaidías e institutos de menores. Las Comisarías de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, La Pampa, por ejemplo registran cientos y cientos de detenidos por tiempos que superan hasta los dos años de detención.

PRIMERA VERSIÓN- “LA ORIGINAL”- SNEEP 2015 ORIGINAL PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN EN LA TERCERA SEMANA DE JULIO

FALLECIMIENTOS DE DETENIDOS EN ARGENTINA según SITUACION LEGAL Y PROVINCIA - SNEEP 2015

Provincia	Año 2015				Total
	Fallecimientos de PROCESADOS		Fallecimientos de CONDENADOS		
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	
SPF	19	1	44		64
Buenos Aires	65	3	45	3	116
Catamarca			2		2
Córdoba	3		8		11
Corrientes			2		2
Chaco	1		1		2
Chubut	2				2
Entre Rios			2		2
Formosa	1		2		3
Jujuy	2				2
La Pampa					0
La Rioja					0
Mendoza	5		11	1	17
Misiones	1		2		3
Neuquen	1		1		2
Rio Negro	1		1		2
Salta	7		8	1	16
San Juan	1		1		2
San Luis					0
Santa Cruz	30				30
Santa Fe	6		10		16
Santiago del Estero					0
Tierra del Fuego	1				1
Tucumán	3	1	5		9
Total	149	5	145	5	304

Nota: Los datos de muertes en las unidades de detención penal surgen de la información aportada por los establecimientos penitenciarios, o alcaldías en aquellas provincias que no tienen servicios penitenciarios. En tanto son muchas las unidades que no respondieron a esta pregunta, es probable que los totales no representen el universo total de muertes en cárceles de todo el país.

El segundo señalamiento: tratándose de “fallecimientos de personas detenidas producidos bajo custodia del Estado”, es preocupante el texto de la nota al pie de la tabla. En definitiva, **en Argentina no se sabe cuántas personas mueren en prisión**, un dato que no debería contar con “cifra oculta”.

El **tercer señalamiento** refiere a los datos que contiene la tabla en tres de los Servicios Penitenciarios⁴⁹. Según la primer Tabla publicada, **el Servicio Penitenciario Federal informó 64 fallecimientos de personas detenidas en cárceles federales durante el año 2015**, sin embargo, según los datos relevados y chequeados⁵⁰ por el **Programa de Fallecimientos de la Procuración Penitenciaria de la Nación**, el total fue de **38 fallecimientos**⁵¹. Asimismo, **el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires**, según la tabla del SNEEP informó un total de 116 fallecimientos en cárceles bonaerenses, y según los datos relevados y chequeados por el **Programa de Fallecimientos de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires**, el total fue de **145 fallecimientos**⁵², y por último, la **Provincia de Santa Cruz** que si bien no tenemos registrado otra fuente, llamó la atención que con un total de 300 personas detenidas en toda la provincia, registraran **30 fallecimientos**.

El cuarto señalamiento: más allá que no es confiable esta información, aún con estos datos poco consistentes, se puede destacar que de **304 personas detenidas fallecidas** en el año 2015 en prisiones de la Argentina, **154, más del 50%, eran presos y presas preventivos, sin condena**. Un alto porcentaje de esas personas presas con prisión preventiva podrían estar en sus domicilios a la espera del juicio, eso evitaría exponerlos a situaciones de letalidad en el marco del encierro carcelario.

El quinto señalamiento es que solo desagregan la información por situación procesal y sexo. No diferencian el tipo de fallecimiento, es decir, no dan cuenta de los causales de muerte, al menos de los motivos de muerte declarados oficialmente.

⁴⁹ El resto no ha sido chequeado ya que no registramos datos producidos por organismos que puedan contratarse con lo informado por el SNEEP.

⁵⁰ Estos datos además, se inter-consultan con las Bases de Datos de la Defensoría General de la Nación y de la Procuraduría de la Violencia Institucional del Ministerio Público Fiscal.

⁵¹ Véase Procuración Penitenciaria de la Nación (2015: 240) *Informe Anual 2015*, C.A.B.A.

⁵² Véase Comisión Provincial por la Memoria (2016: 71) *Informe Anual 2016. El sistema de la crueldad X. Sobre el sistema de encierro y las políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires*, La Plata.

El **sexto señalamiento** se vincula a la “forma de obtener” esta información por parte de la Dirección de Política Criminal; es a través de un dato duro cuantitativo (dato agregado) referido a un campo de un formulario que dice Cantidad de Fallecimientos (por situación procesal y sexo) es decir, el **Ministerio de Justicia de la Nación y Derechos humanos no solicita a los servicios penitenciarios una nómina de los fallecidos**, con datos como nombre y apellido, nacionalidad, edad y motivo del fallecimiento, únicamente, destaca que la cifra es de “aproximadamente” 300 personas fallecidas, cantidad nada problemático para procesar y sistematizar.

Estas observaciones se transmitieron a la Dirección de Política Criminal y en la primera comunicación reconocieron que el dato del Servicio Penitenciario Federal obedecía a que “habían sumado mal la base” (SIC), en cuanto a los otros servicios penitenciarios, manifestaron que debían chequear esa información.

SEGUNDA VERSION –“CORREGIDO 1”– SNEEP 2015 EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN. PUBLICADO EN LA SEGUNDA SEMANA DE AGOSTO.

En rojo se destacan las variaciones con respecto a la versión anterior.

FALLECIMIENTOS DE DETENIDOS EN ARGENTINA según SITUACION LEGAL Y PROVINCIA - SNEEP 2015

Provincia	Año 2015				Total
	Fallecimientos de PROCESADOS		Fallecimientos de CONDENADOS		
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	
SPF	19	1	17		37
Buenos Aires	65	3	45	3	116
Catamarca			2		2
Córdoba	3		8		11
Corrientes			2		2
Chaco	1		1		2
Chubut	2				2
Entre Ríos			2		2
Formosa	1		2		3
Jujuy	2				2
La Pampa					0
La Rioja					0
Mendoza	5		11	1	17
Misiones	1		2		3
Neuquén	1		1		2
Río Negro	1		1		2
Salta	7		8	1	16
San Juan	1		1		2
San Luis					0
Santa Cruz					0
Santa Fe	6		10		16
Santiago del Estero					0
Tierra del Fuego	1				1
Tucumán	3	1	5		9
Total	119	5	118	5	247

Nota: Los datos de muertes en las unidades de detención penal surgen de la información aportada por los establecimientos penitenciarios, o alcaldías en aquellas provincias que no tienen servicios penitenciarios. En tanto son muchas las unidades que no respondieron a esta pregunta, es probable que los totales no representen el universo total de muertes en cárceles de todo el país.

Esta “segunda versión” a menos de un mes de publicada oficialmente la original por parte del Estado Argentino acerca de “Fallecimientos en Prisión” –insistimos es la primera vez, desde su puesta en funcionamiento en el año 2002, que se publica esta información– modifica dos de los datos señalados oportunamente. En el Servicio Penitenciario Federal “BAJAN” la cantidad de personas fallecidas de 64 a 37, es decir, 27 muertos menos. A pesar del cambio no se alcanza en esta “versión”, la cifra exacta documenta por la Procuración Penitenciaria que asciende a 38 fallecimientos para el 2015. En el caso de la Provincia de Santa Cruz, de 30 fallecidos que se consignaron en la primera versión del informe, se pasa a NINGUNO, dato “0”. Todo ello sin NINGUNA explicación, difícil de argumentar, pero necesaria ya que son datos de personas fallecidas bajo custodia del Estado. Solo se reemplaza el archivo y punto.

TERCERA VERSIÓN –“CORREGIDO 2”– SNEEP 2015 EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN CONSULTADO⁵³ EN LA PRIMERA SEMANA DE MARZO 2017

En rojo se destacan las variaciones con respecto a la corrección anterior.

FALLECIMIENTOS DE DETENIDOS EN ARGENTINA según SITUACION LEGAL Y PROVINCIA - SNEEP 2015

Provincia	Año 2015				Total
	Fallecimientos de PROCESADOS		Fallecimientos de CONDENADOS		
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	
SPF	19	1	18		38
Buenos Aires	73	3	51	3	130
Catamarca			2		2
Córdoba	4		8		12
Corrientes	1		2		3
Chaco	1		1		2
Chubut	2				2
Entre Rios			2		2
Formosa	1		2		3
Jujuy	2				2
La Pampa					0
La Rioja					0
Mendoza	4		11	1	16
Misiones	1		2		3
Neuquen	1		1		2
Rio Negro	1		1		2
Salta	5		8	1	14
San Juan	1		1		2
San Luis					0
Santa Cruz	1				1
Santa Fe	9		9		18
Santiago del Estero					0
Tierra del Fuego	1				1
Tucumán	6	1	5		12
Total	133	5	124	5	267

Nota: Los datos de muertes en las unidades de detención penal surgen de la información aportada por los establecimientos penitenciarios, o alcaldías en aquellas provincias que no tienen servicios penitenciarios. En tanto son muchas las unidades que no respondieron a esta pregunta, es probable que los totales no representen el universo total de muertes en cárceles de todo el país.

⁵³ En este caso no tenemos la información más precisa de cuando se hizo esta segunda corrección, nuestra consulta fue el 4 de marzo del año 2017.

Esta “tercera versión” de la Tabla es aún más impactante. El SPF cuenta con una persona fallecida más que la versión anterior, de 37 a 38, y ahora sí, después de catorce meses después, se condice con lo informado por la Procuración. También aumenta en la Provincia de Buenos Aires de 116 a 130, pero no se acerca al dato aportado por el Programa de Fallecimiento de la CPM, que asciende a 145. Aumenta en un caso en el Servicio Penitenciario de Córdoba, de 11 a 12. También aumentan los fallecidos en Provincia de Tucumán, de 9 a 12; en la Provincia de Santa Fe, de 16 a 18; la Provincia de Corrientes de 2 a 3 personas fallecidas y en la Provincia de Santa Cruz, que de 30 pasamos en la segunda versión a “0” (cero) y en esta tercera, hacen constar 1 fallecido. Pero el impacto mayor lo representa el dato de las Provincias de Salta y Mendoza que, como en el caso del SPF en la segunda versión de la Tabla, BAJARON LOS FALLECIMIENTOS. En Salta, de 16 a 14 y en Mendoza de 17 a 16.

Después de más de un año, llama la atención en los casos de “aumentos” de fallecidos, que se produzcan estas actualizaciones sin además realizar una aclaración metodológica de “cómo y por qué” se producen esos nuevos datos, debiendo además dejar constancia de las tablas previas para dar cuenta de las modificaciones. Pero entendemos que ello se hace inviable metodológicamente e institucionalmente, en relación a los casos en que la cantidad de fallecidos BAJA en relación a las versiones anteriores.

De la primera versión de la Tabla de Fallecimientos de Detenidos en la Argentina para el año 2015, con un total de 304 publicada en el mes de en julio de 2016, pasamos a 247 informado en agosto del mismo año y por último, en la consulta realizada en el mes de marzo del año 2017, se publican 267 fallecimientos.

A más de un año de la publicación del SNEEP del año 2015, el Estado Argentino informó 3 “versiones distintas” sobre la cantidad de fallecidos en cárceles del país. No se detectó, por lo tanto, una preocupación metodológica y política por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por revisar la consistencia interna de los datos enviados por los distintos servicios penitenciarios, como así tampoco recurrió a las reglas básicas en recolección y reconstrucción de información que es, entre otras, la consulta a otras fuentes públicas existentes como la Procuración Penitenciaria de la Nación, la Comisión Provincial por la Memoria, la Procuraduría de la Violencia Institucional y la Defensoría General de la Nación.*****